Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Ciencias y Educación
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística

PROPUESTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA. EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Trabajo de grado en opción al título de Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística

Presentado por:

CRISTIAN CAMILO MEDINA BELTRÁN

Código 20102188028

Bogotá, D. C., abril de 2017

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Ciencias y Educación
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística

PROPUESTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA. EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Trabajo de grado en opción al título de Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística

Línea de investigación LEA: La educación artística y la pedagogía de las artes

Presentado por:

CRISTIAN CAMILO MEDINA BELTRÁN

Código 20102188028

Director:

ALFONSO LÒPEZ VEGA

Bogotá, D. C., abril de 2017

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas no es responsable de los juicios y criterios emitidos por los estudiantes en sus trabajos de grado.

RESUMEN

Toda la investigación fue enfocada a la búsqueda y sustentación de la importancia de tener en la Licenciatura de Educación Básica con énfasis en Educación Artística un espacio formativo y vivencial caracterizado como práctica pedagógica educación artística para la atención a personas con necesidades educativas especiales, que es diseñada para trabajar con toda la población en condición de discapacidad, localizando espacios que estén ubicados en Bogotá con características de inclusión o trabajo enfocado en esta población.

Las políticas internacionales y nacionales apoyan la teoría de buscar e incluir en el currículo materias y programas que nutran la planificación de un entorno educativo propicio para formar a los futuros docentes y enseñar a las próximas generaciones de personas en condición de discapacidad el arte como respuesta y parte del proceso formativo tanto del docente como del alumno, que necesitan conformar espacios que no excluya a nadie.

Es una responsabilidad social buscar o implementar modelos pedagógicos que estén diseñados para incluir en la educación formal y no formal a todas aquellas personas que no posean el pleno goce de sus capacidades físicas y mentales, ayudándoles a ser parte de una sociedad que necesita reconocer a sus congéneres y como la educación artística debe estar presente en todos los procesos educativos que requieren de un manejo más dedicado y analítico.

PALABRAS CLAVE: Práctica pedagógica, Discapacidad, Inclusión, Arte, Educación

RESUMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO

RAE

Aspectos formales
Tipo de Documento: Monografía en investigación formativa
Tipo de impresión: Ejemplo: Impresión digital formato carta.
Acceso al documento: Ejemplo: Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad Ciencias y Educación.
Título: Propuesta de práctica pedagógica. Educación artística para necesidades educativas especiales
Autor: Cristian Camilo Medina Beltrán
Director: Alfonso López Vega

Aspectos de investigación
Palabras clave: Práctica Docente, Discapacidad, Inclusión, Arte, Educación
Descripción: Este documento se realizó con la finalidad de realizar una práctica docente enfocada en la población en condición de discapacidad, demostrando la necesidad de conformar un espacio académico con esta población, sustentando con leyes y normativas distritales, nacionales e internacionales sobre este tema que toma más fuerza en el contexto nacional.
Bibliografía: Arnaiz Sánchez, Pilar (1996). *Las escuelas son para todos*. En: http://educaciones.cubaeduca.cu/medias/pdf/1120.pdf Arnaiz Sánchez, Pilar (s. f). *Materiales para la formación del profesorado, atención a la diversidad*. En: http://bibliotecadigital.educarm.es/bidimur/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000170. Martínez Lirola, María (s. f.). *La lengua como forma de comportamiento social*. En: http://www.tonosdigital.es/ojs/index.php/tonos/article/viewFile/825/558 Elliott, John (1990). *La Investigación-Acción en la escuela*. Madrid: Morata Antonio, Larrote (2003). *La Investigación Acción. Conocer y cambiar la práctica educativa*. En:

file:///E:/Compu/Documentos/Crisis%20MB/U.D/PROYECTO%20DE%20GRADO/Documentos/Investigacion-accion%20%20(Latorre).pdf
García Hoz Víctor. (s.f.) La orientación, quehacer pedagógico. En: http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre270/re2700113060.pdf?documentId=0901e72b813cd6bd
Ministerio de Educación Nacional. (2006) Orientaciones pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad cognitiva. En: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320691_archivo_5.pdf
NOTA: Las referencias bibliográficas se presentan a pie de la página.

La base teórica de la investigación.

Se centra en tres ejes específicos que son educación, la discapacidad y las leyes que abordan aspectos teóricos que demuestran como una sociedad es más participativa si todos sus habitantes se toman con la importancia requerida, acortando brechas educativas y sociales que surgen por no suministrar lo suficientes medios para hacer partícipes a todos aquellos ciudadanos que no se creen relevantes para aportar a la construcción de una sociedad. Los autores fundamentales son Pilar Arnaiz y Elliott John ilustrados que explican de manera concreta las necesidades de la investigación en el aula y la discapacidad en la educación.

Contenidos:

La investigación se desarrolla en una práctica docente enfocada en discapacidad en la cual se hace un estudio de las normativas que encierra todo el campo legislativo, educativo y descriptivo de las patologías que comúnmente se encuentran en las personas con limitaciones cognitivas y físicas, los capítulos que presentan esta información son: reglamentación nacional y la realidad de necesidades educativas especiales y de su atención apartados que plasman como los documentos oficiales y los requerimientos sociales deben hacerse efectivos en las instituciones de educación superior, básica, media e instituciones no formales.

Metodología:

El método utilizado es la investigación - acción enfocada en el modelo cualitativo que permite analizar las entrevistas y encuestas realizadas para empalmarlo con la investigación de documentos investigados.

Conclusiones:

Es un trabajo de grado destinado a explicar desde la ley, la educación, la inclusión, la discapacidad y lo social las razones por las cuales una carrera de la Facultad de Ciencias y Educación como lo es la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística requiere incluir en su pensum una práctica docente de arte y necesidades educativas especiales y porque este grupo social es de importancia para los procesos formativos de los próximos egresados, y como el arte puede intervenir en transformaciones sociales.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÒN	8
1. **LA NECESARIA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA NORMATIVIDAD**	12
1.1 REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL	12
• Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	12
• Convención sobre los Derechos de los Niños (1989)	13
• Convención sobre los Derechos de las Personas con Necesidades educativas especiales	15
1.2 REGLAMENTACIÓN NACIONAL	21
• Constitución Política de Colombia (1991)	21
• Ley General de Infancia y Adolescencia	23
• Ley General de Educación, Ley 115 de Febrero 8 de 1994	27
• Herramientas para la Gestión Cultural Pública (2013)	31
1.3 NORMATIVIDAD DISTRITAL	33
Plan Sectorial de Educación Bogotá (Bogotá Humana) 2012 – 2016	33
2. LA REALIDAD DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y DE SU ATENCIÓN. ALGUNOS ASPECTOS	36
3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	42
4. INSTRUMENTOS: LA ENCUESTA Y LA ENTREVISTA	48
4.1 ENCUESTA	48
4.2 ENTREVISTA	50
5. DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS	52
5.1 DOCENTES LEA	52
5.2. ESTUDIANTES LEA	61
5.3 FUNDACIÒN MI SOL	76
5.4 COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA	77
5.5 PROFESOR GUILLERMO RODRÍGUEZ	79
6. PROPUESTA DE SYLLABUS PRÁCTICA PEDAGÓGICA. EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	83
CONCLUSIONES	90
ANEXO	92

INTRODUCCIÓN

La malla curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística sustenta un espacio académico denominado “Formación de maestros para poblaciones con necesidades especiales”, que los estudiantes cursan en su momento, y que al interior de su estructura académica se desarrolla únicamente desde la teoría.

La propuesta se propone generar alternativas de trabajo académico práctico que permitan complementar lo anteriormente expuesto, generando en los practicantes nuevos enfoques, didácticas y vivencias conducentes a conformar egresados con nuevas herramientas pedagógicas, al enfrentarse a poblaciones con limitaciones físicas y mentales.

En este contexto, se hace necesaria una cuarta práctica pedagógica en la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, enfocada a personas con necesidades especiales en lo físico y en lo mental. Personas y grupos que son parte de nuestra sociedad, que necesitan ser consideradas como integrantes de ella en forma activa, dinámica, intelectual, propositiva y sensible, pero que hasta el presente han sido tenidas en cuenta de forma incipiente, por parte del sistema educativo colombiano.

En Bogotá, los grupos y colectivos que acogen a los ciudadanos con este tipo de necesidades educativas especiales requieren de profesionales que tengan la disposición y la formación académica para generar espacios que respondan a las necesidades específicas de esta población. Teniendo en cuenta lo anterior y resaltando la importancia de LEA desde su diseño curricular, su proyección en términos de la Misión y la Visión al igual que en su Perfil Profesional de los egresados que periódicamente ofrece a la sociedad local, nacional e internacional, surge una demandan importante como es de la considerar un espacio académico que complemente los contenidos del ya existente: “Formación de Maestros para

Poblaciones con Necesidades Especiales", como la que sustenta la presente propuesta de Práctica pedagógica. Educación artística para necesidades educativas especiales.

La proyección de esta propuesta fortalece de la malla curricular de LEA, al redundar en beneficio de la comunidad educativa de la Universidad Distrital; la población con necesidades especiales, sus familias; y la sociedad en general. ubicando al proyecto curricular como una de las carreras que se enfoca en la solución de la problemática social, educativa, psicológica y personal de todas las personas con limitaciones físicas o mentales, permitiendo que se conformen grupos de investigación enfocados en apoyar los procesos de formación de todos los integrantes de esta población en condición de necesidades educativas especiales.

Objetivo General

Diseñar un espacio académico-práctico denominado "PRÁCTICA PEDAGÓGICA IV" que complemente el ya exístete-teórico, "Formación de Maestros para Poblaciones con Necesidades Especiales".

Objetivos Específicos

- Buscar propuestas pedagógicas exitosas que sirvan como referente para este proyecto.
- Ubicar diferentes instituciones que atiendan poblaciones con necesidades especiales y que posibiliten el desarrollo de la "Práctica Pedagógica IV".

Pertinencia de la investigación

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el proyecto curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística requieren enfocar su mirada educativa y formativa, hacia las personas en condición de

necesidades educativas especiales, permitiendo que estas puedan ser parte activa de una sociedad cambiante e incluyente, en el cual la licenciatura puede aportar hacia un gran avance en lo que respecta a necesidades educativas especiales, complementado una carrera que formara profesionales capaces de asumir retos educativos como son aquellas personas con limitaciones auditivas, de habla, movilidad o con necesidades educativas especiales.

Esta población aunque es una minoría, se encuentra en todas los sectores sociales y geográficos, ya que en diferentes partes de la ciudad, el país y el mundo se halla en el quehacer docente a estudiantes que requieran una forma de enseñanza diferente y direccionada a superar las barreras que su cuerpo, mente y sociedad implantan en su cotidianidad, enfocando a los nuevos egresados a una nueva mirada educativa que da la práctica docente, afrontando un escenario laboral latente y que pueden manejar si se crea un nuevo espacio académico conducido a trabajar y entender las dificultades que genera las condiciones físicas y mentales desfavorables.

Las necesidades educativas especiales pueden aparecer en cualquier momento y por diferentes circunstancias, haciendo que una emergencia sanitaria, de salud, catástrofes naturales y demás, aumenten las condiciones para que la población donde se enseña, se incremente los índices de habitantes que requieran una educación especial, y si las instituciones educativas no tienen el personal educativa calificado que posea las herramientas idóneas para trasmitir el conocimiento a los alumnos afectados en su condiciones físicos y mentales, se aislara a una gran parte de la comunidad educativa por la falta de docentes calificados.

En la descripción de la Licenciatura en Educación Artística, “**La misión** de LEA es Formar de Docentes Creadores e Investigadores para el mejor desarrollo del arte y la pedagogía artística en el contexto socio-cultural colombiano.” Tomando este fragmento si se implementa la práctica docente enfocada a la atención a personas

con necesidades educativas especiales, se estaría cumpliendo al pie de la letra la misión de este proyecto curricular, abriendo a nuevos conocimientos sobre la manera de ver el arte y la educación en la atención a las necesidades educativas especiales.

Desde **la Visión** de LEA se estipula una "Valoración de la dimensión humana sensible mediante la Educación Artística para el mejoramiento de la calidad de vida." Quiere decir que con la enseñanza de las diferentes ramas del arte se estimulara procesos artísticos que permitirán establecer dinámicas que extiendan la percepción de un bienestar psicológico y físico, que beneficiaría a los estudiantes con necesidades educativas especiales y estimularía para la superación o aceptación de su condición física o mental.

En los **objetivos** dispuestos en la formación del proyecto pedagógico se encuentra en el segundo ítem la creación de "Gestores y asesores en el desarrollo de proyectos de investigación sobre pedagogía creativa y en la elaboración de propuestas de innovación educativa, atendiendo el componente artístico y los componentes que aporten al desarrollo del pensamiento creativo." De nuevo se ve reflejado aunque no explícitamente, el deber la carrera en la creación de propuestas nuevas que aporten a la pedagogía y al pensamiento creativo que se encuentra en los planteles educativos formales e informales y en este caso hacia las personas en situación de necesidades educativas especiales.

1. LA NECESARIA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA NORMATIVIDAD

1.1. REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL

Tres acuerdos universales enfatizan la importancia de la participación ciudadana de todas aquellas personas que tienen mayor índice y posibilidades de vulneración de sus derechos económicos, políticos, culturales y educativos entre otros. En cumplimiento de dichos acuerdos, la mayoría de los países del globo terráqueo crearon normas que favorecen y recalcan la importancia de hacer efectivos todos los derechos constitucionales e internacionales que cobijan a estos grupos sociales.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**

El primer documento que expone, analiza y defiende situaciones desfavorables, es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 firmada en Francia y aprobada por 48 países, en el que enfatiza en su artículo 1 “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” Fragmento que expresa y condensa gran parte del documento establecido en dicho país. Indicando que sin importar la condición de las personas sus derechos deben hacerse efectivos, conformando una convivencia no descriminatoria, que permita la convivencia adecuada para todos los integrantes de una sociedad.

En este manifiesto se reprocha toda aquella actitud excluyente que genera segregaciones por acciones o expresiones que promuevan la separación u odios infundados a personas que por diferentes causas no son parecidos a la mayoría de habitantes tanto física como mentalmente. El parágrafo que habla sobre este tipo de conductas poco provechosas es el Artículo 7 que indica “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.

Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.”

En el campo educativo al tomarse como un derecho y estar conectado con los niños este es uno de los fragmentos más importantes de la Declaración, expresando:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (artículo 26).

Convención sobre los Derechos de los Niños (1989)

El siguiente texto internacional que compete al cumplimiento de normas, es la Convención sobre los Derechos de los Niños, documento firmado en 1989 por todos los países miembros de la Organización de Estados Americanos, el cual se extraen apartados pertinentes para la conformación de este trabajo de grado. El primer segmento a exponer es el artículo 2 el cual posee dos ítems que indican:

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de

> discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Asegurar los derechos de los niños es crear los deberes y responsabilidades del adulto que protegerá y velara por el cumplimiento de sus vecinos y compatriotas desamparados por causas ajenas a su voluntad, promoviendo una mejor calidad de vida, creada por el cumplimiento de las leyes y declaraciones internacionales, por eso se debe vigilar que “Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.” Que estipula el Artículo 6. Resaltando supervivencia y desarrollo como términos que van de la mano para iniciar y asegurar un mejor progreso económico y cultural.

El Artículo 23 menciona la importancia que una comunidad cuide e impulse criterios que determinen el apoyo a poblaciones con limitaciones motoras y motrices, señalado que:

> Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.”

La aludida participación, en ocasiones, es segregada y poco estimulada, retrasando la participación continúa de una parte importante de la sociedad.

Las escuelas son los lugares que concentran los conocimientos y la formación personal de muchos infantes que son dejado por sus padres, confiando en el profesionalismo y preparación académica, ética y moral de los educadores; lugar el cual “Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.” (Artículo 27)

estos espacios han de estar dedicados a la preparación de las nuevas generaciones que liderarán y conformarán las dinámicas futuras de la sociedad.

Todo territorio está en la obligación de proteger a los integrantes en proceso de formación corporal y mental, razón por la cual estos dos últimos fragmentos expresan la educación como derecho ineludible.

> Artículo 28
>
> Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.
>
> Artículo 29
>
> Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
>
> Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un documento que se firmó en por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Se compromete con la defensa y vigilancia de los organismos y Estados que están en la obligación de apoyar los procesos personales y sociales de las personas en condición de discapacidad, permitiéndoles superar sus obstáculos, brindándoles la importancia que se merecen como ciudadanos que pueden aportar y ayudar continuamente al desarrollo en todos sus aspectos.

Los espacios y edificaciones que se encuentran en la arquitectura que prevalece en las grandes y pequeñas urbes, no se encuentran diseñados ni pensadas para

la movilidad de las personas con algún tipo de dificultad física o mental que le impida movilizarse haciéndoles más difícil la participación en actividades y proyectos ciudadanos, impidiéndoles interactuar con la groso de una comunidad por tal motivo:

> La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Extracto del Preámbulo).

Es difícil negar el hecho de encontrar actitudes y entornos excluyentes a personas que no poseen el dominio total de sus habilidades físicas y mentales, ya sea por desconocimiento, desagrado, negación o miedo a tener contacto con esta población, porque no solo en Bogotá sino a nivel nacional, “Las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo.” (Letra K) expuesta esta frecuente situación social que viven seguido aquellas personas incluidas en esta comunidad.

Fuera de la exclusión que viven a diario las personas con limitaciones físicas, hay un grupo dentro de este núcleo de personas que es aún más vulnerable y son “Las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación.” (Apartado Q) realidad que hace aún más urgente la necesidad de solucionar y apoyar las escuelas y dinámicas que aportan ideas y accione para mejorar la calidad de vida de estos seres humanos, razón por la cual el Artículos 6 defiende Párrafo 2 estipula que:

> Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención.

Una de las prioridades de las personas con limitaciones físicas son los niños, estado del ser humano que más requiere atención porque requiere de la colaboración de sujetos dispuestos a proteger la fragilidad física y mental de este grupo social que se encuentra inmerso en dos o tres grupos según el caso, como lo son la discapacidad, la niñez y las mujeres violentadas, razón por la cual el literal R expresa:

> Los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y recordando las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Para brindar educación a las personas con dificultad de aprendizaje, es necesario recurrir a diferentes herramientas y modelos pedagógicos que permitan la concentración y entendimiento del alumno por eso en las escuelas

> La “comunicación” incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso. (Artículo 2)

Los mencionados elementos deberán estar presentes en todas las escuelas que requieran estos medios de comunicación que permitan dar una visión más amplia de idioma y procesos mentales, tanto para los estudiantes como para los docentes.

Al igual que en la Convención de los Derechos de los Niños es una obligación de los países no negar su beneficio a la educación por ningún motivo y hacerlo efectivo durante su etapa de adolescencia y preadolescencia a los ciudadanos con discapacidad, enfatizando en el artículo 4 “Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.” Siendo en algunas instituciones excusa para no atender y proporcionar atención de calidad y continua a estos integrantes de la comunidad distrital y nacional que lo necesitan por eso se debe “Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad” (Literal C, Artículo 4) para que no se vean vulnerados los frutos de estas convenciones internacionales.

En el Artículo 5 párrafo 1 se declaran todos aquellos aspectos de igualdad y no discriminación y la responsabilidad adquirida que “Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.” Que por ningún motivo se debe aceptar en una sociedad en desarrollo o subdesarrollo.

Para que un Estado cambie sus forma de ver es necesario dar a conocer la forma de vida y visión de la realidad de las personas en condición de discapacidad, por eso es necesario “Fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad.”(Artículo 8, literal B) Proceso

que se debe realizar paulatinamente y de forma constante que incluye a todos los niveles educativos, sociales y económicos de la sociedad.

El Artículo 19 dispone sobre los Derechos a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, idea que se logra materializar si los gobiernos participantes cumplen su compromiso pactado en aquella convención y que declara

> Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad.

Los Estados deberán estar dispuestos a cambiar su concepción de ciudad y ciudadanía e incluirá a todos aquellos que posean habilidades obstaculizadas por su cuerpo o mente.

> “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida.”

El aparte anterior resume el Artículo 24 que recalca el deber de los centros de enseñanza y todo ente que perezca o no ámbito gubernamental, para acoger en su procesos económicos y laboral a esta colectividad; expresando en este mismo inciso, literales A y B, declaran que para lograr lo anteriormente dicho es necesario “Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades

fundamentales y la diversidad humana.” así como en los centros educativos, escuelas y universidades les corresponde “Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas.”

Para garantizar el derecho a la educación y a la participación ciudadana el Artículo 24, inciso 2, manifiesta que Los estados partes asegurarán:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos dela enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad.
b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan.

Dentro de las personas con discapacidad hay un grupo que genera dinámicas lingüísticas y culturales diferentes, ya que la lengua modifica la estructura de pensamiento y actuar como lo demuestra

> “La Gramática Sistémica Funcional (GSF) es el marco teórico adecuado para referirnos a la lengua como comportamiento social por tratarse de un modelo que estudia las relaciones entre la estructura lingüística, los valores sociales y las ideologías y su análisis lingüístico de textos siempre tiene un carácter social.”[1]

En consonancia con lo anterior, el Articulo 24, inciso 3, literal A, indica la necesidad de

[1] Martínez, Lirola María (s. f.). La lengua como forma de comportamiento social – http://www.tonosdigital.es/ojs/index.php/tonos/article/viewFile/825/558 p. 4

> Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas; Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o Sordo ciegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

La última afirmación de este esquema inclusivo universal es el Artículo 30 de la sección 2 que trasmite un mensaje para que los gobiernos reconozcan la importancia de las personas en condición de discapacidad y como esta pueden ayudar al desarrollo y mejoramiento estructural que un país requiere para mejorar, solicitando que “Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, no sólo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad.”

1.2. REGLAMENTACIÓN NACIONAL

- **Constitución Política de Colombia (1991)**

Desde el enfoque legal, en la Constitución Política de Colombia de 1991 se encuentran un grupo de artículos que están enfocados a promover y defender la educación de todos los seres humanos y todos los grupos minoritarios que sean excluidos por su condición física y mental, permitiendo que esta comunidad en situación de discapacidad, participe en la vida social, educativa, recreativa y cultural que se genera en los espacios rurales y urbanos.

El acápite que mejor condensa y promueve estos acuerdos es el Artículo 13 el cual expresa:

> Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mimos

> derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Por eso, desde el día del nacimiento, todas las instituciones educativas tienen el deber de atender y educar a las personas con algún tipo de discapacidad haciendo efectivos los derechos y libertades sin segregar a ningún posible alumno.

El artículo 67 de la Constitución estipula:

> La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

El aparte más evidente de la Constitución frente a la responsabilidad de que los programas de formación de profesores desarrollen en su malla curricular una nueva materia enfocada a las personas con situación con discapacidad es el artículo 68 que determina “La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales son obligaciones especiales del estado.”

El último artículo referente al marco legal es el número 70 el cual conviene que:

> El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y

> profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Lo anterior, invita a impulsar al conocimiento de la cultura y la atención a las poblaciones en situación de discapacidad.

- **Ley General de Infancia y Adolescencia**

La Ley General de Infancia y Adolescencia busca proteger y dar garantía a los infantes y jóvenes del estado Colombiano, para realizar esto el primer segmento utilizado es el Artículo 9 que concibe la protección de esto niños, con la

> Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

Para una buena enseñanza y aprendizaje es necesario que los núcleos familiares como la sociedad y los entes territoriales estén atentos a mejorar y apoyar los procesos de vida de las nuevas generaciones, manifestando la

> Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. (Del Artículo 10).

El Artículo 30 que declara:

> Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Para asegurar la participación de los niños y niñas a la cultura y el arte es indispensable que desde las escuelas y espacios urbanos se incentive el contacto de los creadores de proyectos artísticos con los jóvenes y niños de su entorno de vida.

Dentro de este documento oficial se incluye a todas aquellas personas en situación de discapacidad visualizando la importancia educativa y formativa de los menores de edad que poseen limitaciones físicas o mentales; puesto que se encuentran incluidas dentro de dos grupos sociales importantes, es indispensable prestar más énfasis a esta población, al ser vulnerables y estar vigilados por su alta probabilidad a trasgredir sus derechos.

Por esta razón el Artículo 36 declara:

> Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.
>
> Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:

> 1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.
>
> 4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

También en esta misma sección, en el Parágrafo 3, proclama:

> Autorícese al Gobierno Nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad.

Este último apartado demuestra la importancia que posee la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística respecto a este tema, siendo un posible enlace en la educación con las personas en condición de discapacidad y la cultura, cumpliendo con las leyes y protecciones para la participación activa de esta comunidad.

Es obligación de la familia buscar, permitir y apoyar los procesos formativos de sus hijos, sobrinos, nietos y primos, ayudándolos a encontrar soluciones y respuestas a sus miedos e incógnitas desarrollando su libre personalidad, por eso hay un fragmento llamado Obligaciones de la familia en el Artículo 39 en el intervalo 12 que propone “Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.”

No solo los acudientes o entorno familiar deben estar pendiente del proceso y crecimiento de los niños, sino también todo su entorno social, así como lo expresa el Artículo 40. Obligaciones de la sociedad, indicando que:

> En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes.

Causa por la cual es realizado este proyecto de grado, pretendiendo mejorar las condiciones educativas, favoreciendo a las personas que necesitan procesos de enseñanza especiales.

Este compromiso de enriquecer la transformación cultural colombiana, pasa por todos los niveles económicos, políticos y sociales, siendo el estado el encargado de vigilar y promover toda labor que incentive a proteger los derechos de los niños y adultos, mencionados en el Artículo 41 y sus anexos. Obligaciones del Estado.

> 19. Garantizar un ambiente escolar respetuoso de la dignidad y los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes y desarrollar programas de formación de maestros para la promoción del buen trato.
> 20. Erradicar del sistema educativo las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes y las sanciones que conlleven maltrato, o menoscabo de la dignidad o integridad física, psicológica o moral de los niños, las niñas y los adolescentes.
> 21. Atender las necesidades educativas específicas de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, con capacidades excepcionales y en situaciones de emergencia.

> 25. Fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes y consagrar recursos especiales para esto.”

- **Ley General de Educación, Ley 115 de Febrero 8 de 1994**

Otro de los referentes legislativos para desarrollar este tema es la Ley General de Educación, Ley 115 de Febrero 8 de 1994, que en su Capítulo 1 se titula Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales (personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales.) y en su Artículo 1 expresa “Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.” Demostrando que no hay persona ni condición que sea la causa para discriminar con tal que esta cumpla con sus deberes y responsabilidades sociales.

La Ley 115 es válida solo para las instituciones de educación Básica y media concentrándose en los niños y jóvenes de los 0 a los 18 años y enfocada en estipular las normar que regulan a los centros de enseñanza pública y privada de educación formal y no formal que no sean de educación superior, siendo otras leyes las que los sistematiza a estos centros de enseñanza universitaria para la formación laboral y profesional de los y las colombianas.

En el Artículo 3 se habla de las instituciones con y sin ánimo de lucro que ejecutan su

> Prestación del servicio educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para

> su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.
>
> De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.

Como anteriormente se ha dicho es responsabilidad de todos vigilar y defender el derecho a la educación como lo es

> Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. (Artículo 4).

La educación tiene múltiples finalidades, entre ellas está el pleno desarrollo de la personalidad, el aprendizaje de conceptos básicos de literatura, sociales, política, química, artes, entre otros, la interacción social, la responsabilidad y la ética, estos factores hacen que el Artículo 5 estipule los “Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia,

> pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

En el apartado 9 de este mismo conjunto se hace referencia a la importancia de la educación como respuesta al cambio para mejorar los procesos productivos del país siendo “. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.”

Para mejorar los procesos de aprendizaje se requiere que los estudiantes posean entornos externos a la institución educativa dispuestos a trabajar conjuntamente con las instituciones, como se propone en este documento, pero con un enfoque inclusivo, por eso el Artículo 30 en la literal E enfatiza que la educación básica media debe crear: “La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.” Mejorando las dinámicas sociales que se generan tanto afuera como adentro de los claustros de educación media y básica formal y no formal, enriqueciendo la convivencia en el hogar, la familia, el barrio y demás entornos donde los estudiantes convivan.

En la Ley General de Educación hay un espacio dedicado aquellas personas con impedimentos de movilidad y proceso mental limitado, además de aquellos estudiantes con habilidades aventajadas, argumento que permite conformar un enunciado que en el título III del capítulo 1 que titula Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales. Que en el Artículo 46 indica la

> Integración con el servicio educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales

> o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.
>
> Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

Incentivar a las instituciones educativas para atender a todas aquellas personas en condición de discapacidad y hacer afectivo la obligación del estado y todas aquellas entidades de carácter estatal y privado infundado un

> Apoyo y fomento. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacionales y territoriales, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley.
>
> Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin. (Artículo 47)

Para el Estado Colombiano es importante crear espacios idóneos para el proceso de aprendizaje que las personas con limitaciones físicas y mentales necesitas para realizar con mayor fluidez las actividades diarias, fomentadas con elementos y personal capacitado para ayudarles a comprender, mejorar y asimilar de manera más sencilla sus capacidades psicomotrices, creando aulas:

> Aulas especializadas. Los Gobiernos Nacional, y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.

> El Gobierno Nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, en forma integral, a las personas con limitaciones. (Artículo 48).

- **Herramientas para la Gestión Cultural Pública (2013)**

Para finalizar el contexto nacional se toma el documento del año 2013 del Ministerio de Cultura llamado Herramientas para la Gestión Cultural Pública, el cual enmarca toda actividad relacionada con el título de este escrito, documento que también busca incluir en los proceso culturales a aquellas personas que necesitan el apoyo artístico a nivel distrital y nacional, formando y apoyando a un proceso cultural inclusivo, que debe realizarse con las normas internacionales y leyes nacionales, incluyendo a todos los actores que conforman los eventos teatrales, musicales, danzarios y plásticos entre otros, sin omitir la participación de ningún participante o espectador de las obras artísticas.

Para tener un cumplimiento de lo anteriormente dicho en Ministerio de Cultura determina en el subtema Respecto a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad lo siguiente:

> Los contenidos vanguardistas de la Convención se han incorporado formalmente al ordenamiento jurídico colombiano y son de obligatorio cumplimiento tanto para las entidades públicas como para las privadas de nuestro país. El propósito de esta Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

> Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Haciendo parte de este mismo enunciado los siguientes párrafos denota el respeto y compromiso por hacer valer los encuentros entre naciones para construir textos y preceptos que regulen toda actividad que esté enfocada en la gestión cultural, dejando claro que es ineludible la creación o realización de talleres, presentaciones, y espacios educativos que no cumplan con lo estipulado en estos congresos entre naciones y lo expuesto en este documento, tomando como punto de referencia el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos, expresando:

> La Convención reconoce los Derechos Culturales como derechos colectivos cuyo objetivo fundamental es garantizar el bienestar cultural de forma tal que se asegure el desarrollo pleno de los seres humanos. Son derechos colectivos y de aplicación progresiva ya que se condiciona su aplicación efectiva al desarrollo alcanzado por los países. Tales derechos son: educación (inclusiva), nivel de vida adecuado y protección social, y participación en la vida cultural así como las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.
>
> Entre los Derechos Culturales se puede mencionar el derecho al acceso y accesibilidad de espacios y actividades culturales y artísticas, así como al reconocimiento y respeto a su identidad cultural y lingüística, a la participación en diferentes espacios de toma de decisiones que permitan el desarrollo y uso de su potencial creativo, artístico e intelectual.

Aparte de lo anteriormente expuesto este documento expone como una parte de los recursos económicos de las empresas son destinados al apoyo para iniciativas artísticas con población con limitaciones físicas y mentales, presentando una propuesta viable que se pueda desarrollar; además de ser una institución pública del distrito que pretenda mejorar la calidad educativa formando procesos de inclusión social, aumentaría las probabilidades de ser apoyado por el distrito, encontrando recursos que puedan mejorar propuestas pedagógicas, favoreciendo la calidad de vida de los ciudadanos Bogotanos y del país.

La pieza que se tomó es del tema fuentes directas que menciona lo siguiente:

> Establece la ley que los recursos girados a los departamentos deben ser ejecutados mediante convenios con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, y que del total de los recursos se deberá destinar mínimo un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.

1.3 NORMATIVIDAD DISTRITAL

Para completar el análisis contextual de la educación, la discapacidad y los derechos de los niños, jóvenes y adultos, es de carácter obligatorio el estudio del espacio citadino y rural de la capital Colombiana, logrando una mejor idea de los proyectos y planes que se quieren realizar o se han ejecutado en Bogotá, encontrando datos relevantes para entender cómo se ha pretendido o como se quieren realizar estos cambios a corto y largo plazo.

Plan Sectorial de Educación Bogotá (Bogotá Humana) 2012 – 2016

El primer escrito que tendrá parte en esta sección es el documento del Plan Sectorial De Educación Bogotá (Bogotá Humana) 2012 – 2016 escrito que tiene

un amplio espectro del tema de discapacidad y la educación y en la capital Colombiana, que afecta directamente o indirectamente a los centros educativos de educación superior como lo es la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, entidad que forma a profesionales en el área de educación, facultad que posee el proyecto curricular de la licenciatura en Educación Artística y que tiene posibilidad de implementar una práctica dirigida a la discapacidad.

Brindar conocimiento a las poblaciones más vulnerables, permite ofrecer una opción de vida diferente a estas personas que reciben esta información académica y cultural que les ayuda a crear nuevos panoramas, permitiendo que no se concentre el conocimiento en las altas y medianas esferas, sino que también llegue a lugares donde no hay la suficiente infraestructura y personal capacitado para atender a sujetos que no puedan movilizarse o acceder a espacios de convivencia y formación personal, causa que requiere “Fomentar estrategias de desarrollo e integración social es preciso trabajar a favor de una distribución equitativa del conocimiento.”

Como se ha reiterado en varios documentos sobre el respeto y la buena convivencia, este escrito lo expresa nuevamente, indicando que es necesario comprender a los demás para:

> Contribuir a la tarea de aprender a vivir juntos desarrollando la capacidad de comprender al otro y de reconocer la necesidad humana de socialización respetuosa y cooperativa, mediante estrategias de inclusión, ciudadanía y convivencia.
>
> Diseñar documentos que apoyen los procesos inclusivos para que la escuela y la universidad mejoren sus didácticas, que al estar diseñadas de forma apropiada los practicantes podrán ensañar y evaluar con mayores criterios, aportando una mejor educación a los estudiantes con necesidades educativas especiales y así “Desarrollar un currículo que

reconozca al ser humano en todas sus dimensiones (física, racional, social, emocional y espiritualmente), que establezca sus necesidades de aprendizaje de acuerdo a las diferentes etapas de crecimiento, y que le ayude a encontrar su proyecto de vida.

La educación incide de manera fundamental en el bienestar, las oportunidades y la calidad de vida de los individuos, las familias y las colectividades.

2. LA REALIDAD DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y DE SU ATENCIÓN. ALGUNOS ASPECTOS

La educación para las personas con necesidades especiales, se encuentra inmersa la inclusión educativa término que acoge a todas aquellos ciudadanos con diferentes costumbres culturales, sexuales, intelectuales e ideológicas, entre otras. La inclusión está pensada para integrar a la vida cotidiana a todos los grupos sociales que se encuentren marginados por diferentes circunstancias y se trabaja para impulsarlos y convirtiéndolos en parte importante para la construcción de una sociedad más equitativa y diversa.

La inclusión

> Es un proceso en el que toda la comunidad educativa tiene que estar comprometida (profesores, padres, alumnos, autoridades,...), puesto que no implica desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje mecanicistas, técnicos sino tener en cuenta cuestiones sociales, la idiosincrasia década grupo e incluso la propia biografía, circunstancias y características de los alumnos en desventaja dentro del grupo.[2]

La educación no es solo una cuestión de notas y cantidad de aprendizaje, es un proceso de convivencia con el otro, de entender las diferentes formas de ver la vida y como fuera del aula hay una realidad donde no se va a separar por grupos la interacción con los demás.

Una escuela inclusiva tiene que intentar desarrollar nuevas respuestas didácticas para estimular y fomentar la participación de todos los alumnos."[3] Por eso es importante buscar nuevas estrategias de integración y

[2] Ospina, William (s. f.). Dónde está la franja amarilla. En: http://ojosabiertos.galeon.com/aficiones1610067.html

[3] Arnaiz Sánchez, Pilar (s. f.). Materiales para la formación del profesorado, Atención a la diversidad — sobre la atención a la diversidad. p. 9. http://bibliotecadigital.educarm.es/bidimur/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000170

conocimiento entre docente y alumno, creando desde un principio interacciones y propuestas pedagógicas enfocadas a generar desde la formación docente un contacto continuo con esta población, estimulando la producción académica con la creación de semilleros y formación enfocada en esta temática.

Crear dinámicas de inclusión, generan que los demás grupos de estudiantes se sientan capaces de superar sus dificultades, tomando como ejemplo la situación de superación de todos aquellas personas que posean alguna situación de discapacidad, diseñándose ambientes donde no solo los docentes están interesados en la crear medios de comunicación con los alumnos, sino que entre los mismos estudiantes conforman nuevas dinámicas de relación social, diseñadas en salir del claustro educativo y conformar una comunicación entre colegio y comunidad

> El concepto de inclusión comunica más claramente y con mayor exactitud, que todos los niños necesitan estar incluidos en la vida educativa y social de las escuelas del barrio, y en la sociedad en general, no únicamente dentro de la escuela ordinaria.[4]
>
> La inclusión se centra, pues, en cómo apoyar las cualidades y las necesidades de cada uno y de todos los estudiantes en la comunidad escolar, para que se sientan bienvenidos y seguros y alcancen el éxito.[5]

logrando crear sistema educativo eficaz que no se concentre en los resultados de las pruebas de estado, sino también en la calidad de vida de los educandos.

Rompiendo paradigmas que se han generado durante años, en el cual se puede tratar a las personas con discapacidades leves y moderadas, como sujetos

[4] Arnaiz Sánchez, Pilar (1996). Las Escuelas son para todos. En: http://educaciones.cubaeduca.cu/medias/pdf/1120.pdf pág.2
[5] Ibíd. p. 6

capaces que al tener un direccionamiento apropiado logran ser independientes y dirigir su vida o por lo menos realizar sus necesidades básicas por sí mismos.

Para el año 2010 se hace un reporte de las personas en situación de discapacidad que se muestra en la siguiente tabla, que aporta una información valiosa de la cantidad de personas hasta los 19 años en esta condición, clasificada por grupos, permitiendo crear una idea de la cantidad de habitantes que requieren un apoyo artístico y educativo en los cuales podría intervenir la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, como aporte al proceso de inclusión que se lleva actualmente en las diferentes instituciones de educación básica y media de Bogotá y el país.

Tabla 1 . Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad. Bogotá, 2010

Grupos de edad (años)	Total		Hombres		Mujeres	
De 5 a 9	8.286	4,4	4.719	57,0	3.567	43,0
De 10 a 14	9.955	5,3	5.561	55,9	4.394	44,1
De 15 a 19	8.129	4,3	4.388	54,0	3.741	46,0
Total 5 a 19 años	26.370	13,9	14.668	55,6	11.702	44,4
Total Bogotá	189.177	100,0	77.005	40,7	112.172	59,3

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía

El último censo realizado en toda Colombia es del año 2005 que “reportó 333.301 personas en condición de discapacidad, equivalentes al 4,9% de la población total de la ciudad. La población de 5 a 17 años con alguna limitación fue de 49.078 equivalentes al 14,8% de la población total en condición de discapacidad de Bogotá.” Datos que se extraen únicamente de la información encontrada en la

capital del país, mostrando una cantidad significativa de ciudadanos que necesitan docentes preparados para trabajar con esta población.

Una de los grandes problemas de la educación es la exclusión, permitiendo en las

> Instituciones educativas prácticas de discriminación y exclusión por razones de edad, género, etnia o cultura, de condición o de situación particular, por parte tanto del mismo proceso educativo como de actores particulares. De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida de 2007, en Bogotá 311.381 personas entre los 5 y los 17 años han sido discriminadas en la escuela, cifra que representa el 4,5% de la población en edad escolar, porcentaje que se mantuvo en la Encuesta Multipropósito de 2011.

Problema que se podría solucionar si desde las licenciaturas se adecuaran los currículos para educar una sociedad inclusiva y respetuosa hacia las diferencias.

El Plan de Desarrollo 2016 – 2020 (Bogotá Mejor Para Todos) que actualmente rige a la ciudad de Bogotá, que expone la situación de la educación y la discapacidad, pero de un modo mucho más breve; el escrito de igual forma describe situaciones que deben mejorarse y en las cuales hay falencias, mencionando las iniciativas para mitigar la deserción y la discriminación, apoyando la inclusión en los centros educativos de primaria y secundaria.

En el apartado Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia, se expone el déficit inclusivo en los colegios y como afecta a las diferentes comunidades que se encuentran en las aulas de clase y como:

> La ciudad continúa enfrentando desafíos importantes para lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, que reconozca la diversidad, y disponga de los elementos para abordar las diferentes situaciones de vulnerabilidad, exclusión y discriminación que se

> presentan en la escuela por condiciones de origen social, económico, étnico, religioso, diversidad sexual, afectación por el conflicto armado, discapacidad, dificultades de salud, extra edad, dinámicas de trabajo infantil, adolescentes en conflicto con la ley penal, capacidades y talentos excepcionales, entre otros.

Para tener una idea consecuente el texto posee un tema referente a la Inclusión educativa para la equidad que

> Busca, en el marco de la garantía del derecho a la educación, y sus condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar, primaria, secundaria y media de las distintas localidades y poblaciones del Distrito Capital, vinculando a la población desescolarizada al sistema educativo oficial, generando nuevos ambientes de aprendizaje e infraestructura educativa y mejorando la retención escolar con políticas de bienestar integral, en el marco de una educación inclusiva.

Una de las estrategias para disminuir los índices de exclusión es crear una "Generación de incentivos a las IED que implementan estrategias relacionadas con la atención diferencial (Discapacidad, talentos excepcionales, grupos étnicos, población víctima, rural, entre otras) y logran mejorar sus resultados de acceso y permanencia escolar." Proceso en el que puede participar la Licenciatura en Educación Artística, aumentando su preparación con población estudiantil con estas características, que se encontrara en la vida laboral de los egresados si se cumple con lo estipulado en estos dos documentos, aumentando las posibilidades de intervenir en modelos pedagógicos inclusivos.

Es importante una "Vinculación y acompañamiento en el sistema educativo de poblaciones vulnerables rurales y urbanas que tienen mayor riesgo de deserción

escolar, y de población diversa, en especial víctima de conflicto, con discapacidad y grupos étnicos.” Diseminados en todas instituciones de educación formal del país, desempeñando en los educadores un importante rol para diseñar procesos inclusivos eficientes siendo los docentes del área de Humanidades los responsables de implementar procesos de convivencia y respeto.

3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

El enfoque que se utiliza en este escrito requiere una mirada desde el ámbito de investigación cualitativa, siendo Antonio Larrote uno de los exponentes que mejor compagina con el modelo de indagación, en su escrito *La Investigación Acción*, documento que muestra la necesidad de un docente investigador e innovador de sus propias practicas docentes, convirtiéndose en un eje de articulación entre los estudiantes y la sociedad.

Otro autor importante que se tiene en cuenta para este trabajo es el historiador John Elliott el cual explica la importancia de la investigación-acción en la escuela, demostrando la relevancia de este método de investigación, tanto en el aula como fuera de ella, para la solución de problemas prácticos y teóricos que se generan en los centros de enseñanza enfocando su visión en el quehacer "La investigación-acción se relaciona con los problemas prácticos cotidianos experimentados por los profesores. En vez de con los "problemas teóricos" definidos por los investigadores puros en el entorno de una disciplina del saber."[6] Situación que permite adquirir la solución estrictamente en los espacios en los que se tenga contacto directo con la población.

Haciendo uso de los conocimientos previos que se adquiere en la teoría, para obtener una respuesta clara ejerciendo la docencia, poniendo en práctica las teorías y modelos pedagógicos que se estudian con posterioridad, haciendo frente a los sucesos y acciones implícitas en las jornadas educativas que necesitas soluciones y respuestas por parte de los grupos académicos y disciplinarios que hay en cada institución que velan por el bienestar de los alumnos como el del cuerpo docente, por eso "El propósito de la investigación acción consiste en profundizar la comprensión del profesor (diagnóstico) de su problema. Por lo tanto,

[6] Elliott, John (1990). *La Investigación-Acción en la escuela.* p. 24

adopta una postura exploratoria frente a cualesquiera definiciones iniciales de su propia situación que el profesor pueda mantener." [7]

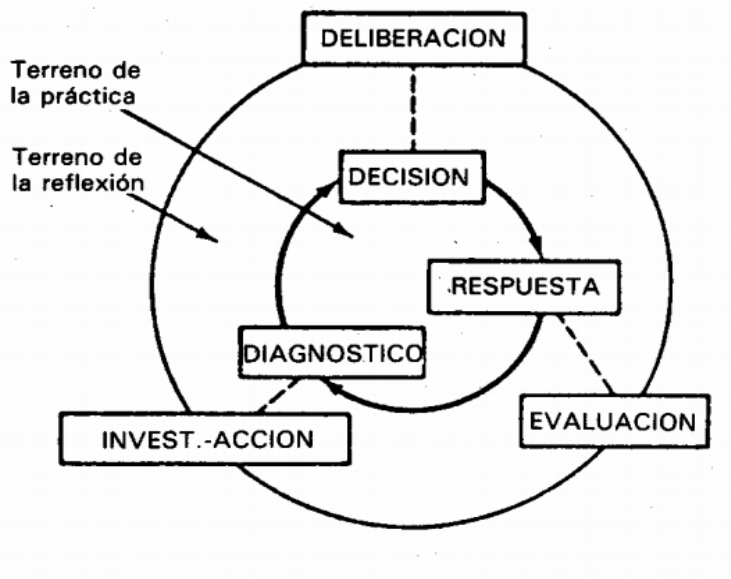
Por tal razón se ha tomado como referente a los estudiantes que han visto o están próximos a ver los tres semestres en los que se realiza la práctica docente, lugares en los que el futuro docente experimenta todo tipo de situaciones nuevas que tiene que afrontar, aun sabiendo que no poseen todas las responsabilidades que se obtienen al momento de ejercer la profesión, por eso es tan fundamental estas materias en las que se pasa de lo teórico a lo práctico, esta es una de las causas por las que "La investigación acción interpreta "lo que ocurre" desde el punto de vista de quienes actúan e interactúan en la situación problema, por ejemplo, profesores y alumnos, profesores y director"[8] siendo estos espacios académicos pertinentes para obtener una mejor idea de las posibles situaciones que podrían suceder en los claustros educativos.

Una de las finalidades del autor de *La Investigación Acción* es confrontar las dinámicas académicas y laborales que se forman en los centros de aprendizaje, motivando a analizar el modelo de enseñanza y encontrar las falencias que en este se encuentran, por tal motivo estimula a que "Los docentes deben investigar su práctica profesional mediante la investigación-acción, teniendo como foco la práctica profesional del profesorado, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación y a través de esta transformar la sociedad." [9]

Para Antonio Larrote es de gran importancia estudiar y analizar el sitio de trabajo, el lugar donde el docente debe comenzar a arreglar y mejorar la educación. Es desde sus propios ejercicios de enseñanza y el entorno donde este trabaja para

[7] Elliott,John. Op. Cit. p. 24
[8] Ibid. p. 25
[9] Larrote, Antonio (2003). *La Investigación Acción. Conocer y cambiar la práctica educativa.* En: file:///E:/Compu/Documentos/Crisis%20MB/U.D/PROYECTO%20DE%20GRADO/Documentos/Investigacion-accion%20%20(Latorre).pdf – Pág. 7

que se construyan verdaderos cambios sociales, educativos, éticos, morales, científicos y políticos entre otros, es en las instituciones educativas de educación básica y media, donde una sociedad inicia sus verdaderos cambios culturales.



Este grafico es sacado del texto “La Investigación Acción en educación”, que explica de una manera más clara la manera como debe abordarse la teoría y la práctica, y como el diagnostico está siempre presente en el modelo de enseñanza desde la teoría y el quehacer docente, generando un entramado de acciones e ideas que permiten mejorar las condiciones académicas y disciplinarias, para poder corregir las falencias tanto de los alumnos como las de los docentes, así la decisiones que se realicen va a obtener una respuesta para poder hacer una evaluación con mejores resultados.

Este modelo investigativo para Elliott no solo lo orienta el conocimiento académico, sino también las vivencias y experiencias que posea la persona que se encarga de la formación de los alumnos, a la cual llama sentido común, una de las ideas del discurso de este autor expresa “pienso que se puede elaborar teoría

tanto desde el punto de vista de la ciencia como desde el de la práctica, y que el ultimo consiste sobre todo en desarrollar nuestra comprensión de los conceptos de sentido común mediante el estudio de los casos concretos" [10] y que en este caso sería la propuesta en marcha de la cuarta práctica docente, enfocada en la enseñanza de la educación artística a personas en condición de discapacidad.

Realizar esta propuesta permite que haya un análisis apropiado en los procesos de aprendizaje y enseñanza que se realiza en la carrera, permitiendo observar con más detalle los procesos que se dan en las prácticas docentes y en las clases que son enfocadas al aprendizaje de la forma de vida de las personas en condición de discapacidad que son una parte importantes para mejorar los procesos educativos que son significativos para optimizar los procesos que se generan en el aula como fuera de ella y que deben estar siempre presentes en los eventos culturales y académicos.

Para que estos procesos de enseñanza surjan "La investigación debe realizarse en los centros educativos y para los centros educativos, teniendo sentido en el entorno de las situaciones problemáticas de las aulas. De esta forma la investigación-acción se constituye en una excelente herramienta para mejorar la calidad institucional." [11] Tanto en las escuelas y centros de enseñanza como en la universidad, lugar propicio para analizar e incentivar todas aquellas acciones que promuevan la inclusión social, permitiendo así que no se excluyan comunidades que están inmersas en la cotidianidad, pero no en los procesos laborales, económicos, académicos y de movilidad entre otros.

En muchas ocasiones las instituciones de enseñanza, como los docentes, no tienen el conocimiento apropiado para transmitir su conocimiento debido a su falta de interacción con los estudiantes con algún tipo de limitación física o mental, suceso que se repite en muchos centros educativos, debido a que en los campus

[10] Elliott, Jhon. Op. Cit. p. 30
[11] Larrote, Antonio. Op. Cit.

de educación superior, no hay currículos enfocados a formar profesionales que sepan comunicarse y expresarse con personas en condiciones no favorables física como mentalmente, por eso dice Booth:

> El desarrollo de la inclusión en la educación requiere integrar dos procesos: aumentar la participación de los alumnos en las culturas y los currículos, y reducir la exclusión. La educación inclusiva trata, pues, de responder a la diversidad desde la valoración que hace de todos los miembros de la comunidad, su apertura a nuevas ideas y la consideración de la diferencia de la forma digna.[12]

Salir de los parámetros preestablecidos y de los cuales ya se tiene conocimiento permite generar nuevas dinámicas y perspectivas que se ignoran debido a que "La investigación tradicional se ha enfocado más a crear las teorías sobre la educación que a mejorar la práctica educativa, separando y distanciando a quienes investigan en educación de quienes están en la práctica."[13] Hecho que afecta la producción académica, afectando el futuro no solo de los próximos egresados, sino también el de sus estudiantes y familias que depositan sus confianza en el conocimiento que sus docentes adquirieron durante años.

Por tal motivo "La enseñanza se concibe como una actividad investigadora y la investigación como una actividad autorreflexiva realizada por el profesorado con la finalidad de mejorar su práctica."[14] Y su visión de educación y sociedad comprendiendo la conexión que hay entre escuela y comunidad, y los efectos que realiza la educación en la vida de un estudiante, mejorando su calidad de vida, para que este sea capaz de defender sus derechos y teniendo una posición activa en la

[12] Arnaiz Sànchez, Pilar. Op. Cit., p. 18
[13] Larrote, Antonio. Op. Cit., p. 8
[14] Ibid, p. 9

sociedad haciendo uso de las políticas y normas que en algún momento los beneficiaron.

“Para cambiar la escuela es necesario que las prácticas docentes cambien. Y para que estas cambien se precisa un profesorado capaz de reflexionar, analizar e indagar su práctica docente, que se constituya en investigador de su propia práctica profesional.”[15] Con la pericia de comprender espacios y estudiantes con capacidades que no poseen la mayoría de sus alumnos, logrando una inclusión y participación constante de la totalidad de los estudiantes que estos profesionales tengan a cargo.

Lograr un espacio académico que este enfocado en la inclusión, permitiría cambios relevantes en el modelo de enseñanza y aprendizaje de educación artística, tanto en los docentes como en los estudiantes de la licenciatura en educación artística, por tal razón “La investigación de los docentes en el aula lleva a generar: autodesarrollo profesional, una mejor práctica profesional, mejoras en la institución educativa y unas mejores condiciones sociales.”[16] Mejorando la calidad del proyecto curricular.

[15] Larrote, Antonio. Op. Cit, p. 10
[16] Ibid, p. 17

4. INSTRUMENTOS: ENCUESTA Y ENTREVISTA

4.1. LA ENCUESTA

Este segmento de la investigación está enfocado en recopilar información de 40 estudiantes y 11 docentes de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, sobre las diferentes normas, condiciones, lugares, contactos y opiniones sobre todo lo concerniente a los grupos sociales en estado de discapacidad. Las personas encuestadas son estudiantes que se encuentran cursando de primero a decimo semestre, obteniendo así un resultado general de la visión que se tiene del estado de la discapacidad en el entorno educativo artístico y universitario.

Para Hutton “La investigación basada en la encuesta... es el método de recolectar información formulando una serie de preguntas establecidas de antemano y dispuestas en una determinada secuencia, en un cuestionario estructurado para una muestra de individuos representativos de una población definida.” [17] Formulando preguntas cerradas, para que el análisis sea más conciso y certero, buscando mostrar la importancia de un espacio académico practico dirigido a formar maestros de educación artística aptos para dirigir y formar personas en condiciones que tengan limitantes en sus procesos mentales y físicos en su cotidianidad.

[17] Blaxter, Loraine; Hughes, Christina y Tight, Malcolm (2000). Cómo se hace una investigación (p. 19)

ENCUESTA

Día___ Mes____ Año_____

Estimado profesor, le agradezco su colaboración para diligenciar esta encuesta que tiene como objetivo la creación de una propuesta para que desde LEA se genere una IV práctica docente en NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES)

Área de conocimiento en la que se desempeña: _____

PREGUNTAS	**SI**	**NO**
1 ¿Considera usted que la Universidad Distrital desarrolla las políticas educativas de inclusión?		
2 ¿Sabe usted si en la Universidad Distrital existen prácticas docentes enfocadas en educación a estudiantes con necesidades especiales?		
3 ¿Conoce usted alguna institución educativa que forme a personas con necesidades educativas especiales?		
4 ¿Tiene usted conocimiento de fundaciones que se enfoque en la enseñanza de personas con condición en discapacidad?		
5 ¿Conoce usted el departamento de NEES de la Universidad Distrital?		
6 ¿Tiene algún conocimiento sobre LSC (Lengua de Señas Colombiana)?		
7 ¿Tiene algún conocimiento sobre escritura o lectura de Braille?		
8 ¿Conoce usted las leyes Colombianas de inclusión?		
9 ¿Conoce usted leyes Colombianas de inclusión?		
10 ¿Conoce al menos cuatro de las diferentes condiciones físicas y mentales que abarca la palabra discapacidad?		
11 ¿Ha estado alguna vez en contacto con grupos de personas con necesidades educativas especiales?		
¿Conoce usted normas expedidas por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) sobre Discapacidad?		
12 ¿Sabría afrontar la enseñanza de su área de conocimiento a personas en condición de discapacidad?		
13 ¿Considera usted que el proyecto curricular de LEA posee suficientes materias sobre discapacidad en su malla curricular?		
14 ¿Después de contestar las preguntas anteriores, usted considera que tiene suficientes conocimiento sobre discapacidad?		
15 ¿Cree usted necesario una IV práctica educativa tengan un enfoque inclusivo en LEA?		

4.2 LA ENTREVISTA

Este medio de recopilar información, permite encontrar repuestas que de una mejor mirada al tema y campo de exploración, en este caso la educación y la discapacidad, se realizaron 2 encuestas iguales en un colegio y una institución distrital, estas se especializan con el trabajo con la ciudadanía en condición con discapacidad, en las cuales se cuenta con posibilidades de tener una alianza con la Universidad Distrital, específicamente con la Licenciatura en Educación Artista, además se efectuó una entrevista con un docente que trabaja en el campo de la Psicología y la discapacidad, siendo el pate de este grupo social, al tener parálisis cerebral.

Las entrevistas realizadas son de carácter semiestructural, apreciable más adelante, cuando se presentan las preguntas y las respuestas de los entrevistados, en las cuales se contesta una serie de preguntas establecidas sin salirse de este eje, este modelo es escogido por la necesidad de encontrar respuestas precisas que permitan un análisis concreto de la necesidad y requerimientos que debe poseer la práctica docente en educación con necesidades especiales, para realizarse en estos u otros entornos que trabajen con esta población, mejorando las exigencias académicas que se deben tener para estas u otras prácticas, sin importar la comunidad.

Una de las razones por la cual se eligió este tipo de cuestionario es que hay un número de preguntas abiertas que "Debemos indicar que, si bien la pregunta no compromete la libre manifestación del entrevistado, y aunque el entrevistador tenga cuidado en «dejar hablar al entrevistado», el simple hecho de plantear las mismas preguntas en el mismo orden a todos los entrevistados introduce un fuerte elemento de rigidez en la dinámica de la entrevista." [18] Que aporta resultados indispensables al momento de complementarlo con el texto del informe final.

"La entrevista cualitativa no es una mera obtención de informaciones, sino un proceso de interacción social entre dos individuos." [19] Que aportan y conforman investigaciones decisivas para los procesos sociales y culturales que se efectúan diariamente en las zonas urbanas y

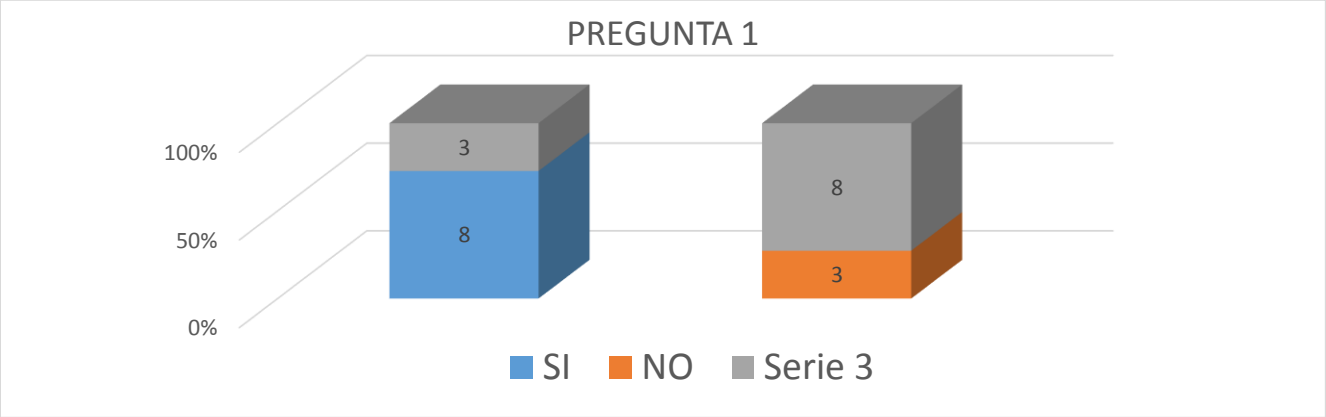
[18] Analía, Meo y Navarro, Alejandra (2009). *Enseñando a hacer entrevistas en investigación cualitativa: entre el oficio, la profesión y el arte*. p. 3
[19] Ibid. p. 7

rurales del territorio nacional, realizando posibles cambios que benefician a los diferentes grupos, religiosos, culturales, políticos y demás congregaciones culturales que se establecen en Colombia y Bogotá.

5. DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

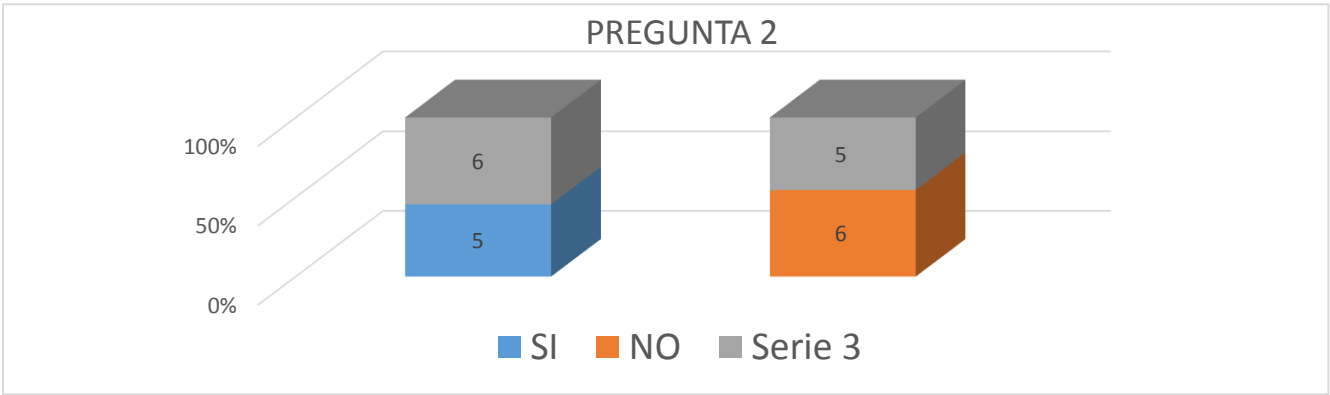
5.1. DOCENTES LEA

1 ¿Considera usted que la Universidad Distrital desarrolla las políticas educativas de inclusión?



El 72.72% de los profesores tienen una mirada positiva del cumplimiento de las normas y leyes que rigen a la Universidad, teniendo en un buen concepto los procesos normativos que se realizan, contrario al 27.27% de los encuestados que piensan que falta más cumplimiento y conformación de espacios dedicados a desarrollar los estatutos relacionado con las personas en condición de discapacidad y entornos propicios para ellos.

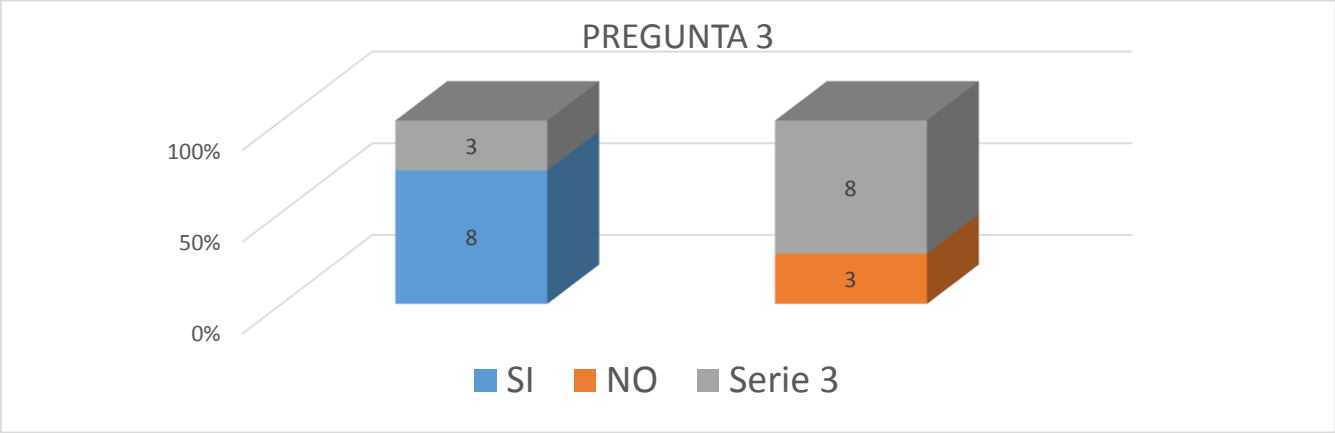
2. ¿Sabe usted si en la Universidad Distrital existen practicas docentes enfocadas en educación a estudiantes con necesidades especiales?



Un poco menos de la mitad de los encuestados, el 45.45% tiene conocimiento de espacios académicos prácticos dedicados a la población con discapacidad, mientras que el 54.54% desconoce que hay practicas relacionadas con las personas con limitaciones físicas, mostrando que hay inconvenientes en el conocimiento de estos espacios académicos que

son de gran importancia para la población estudiantil y con discapacidad física o mental, además de los beneficios sociales que este contiene.

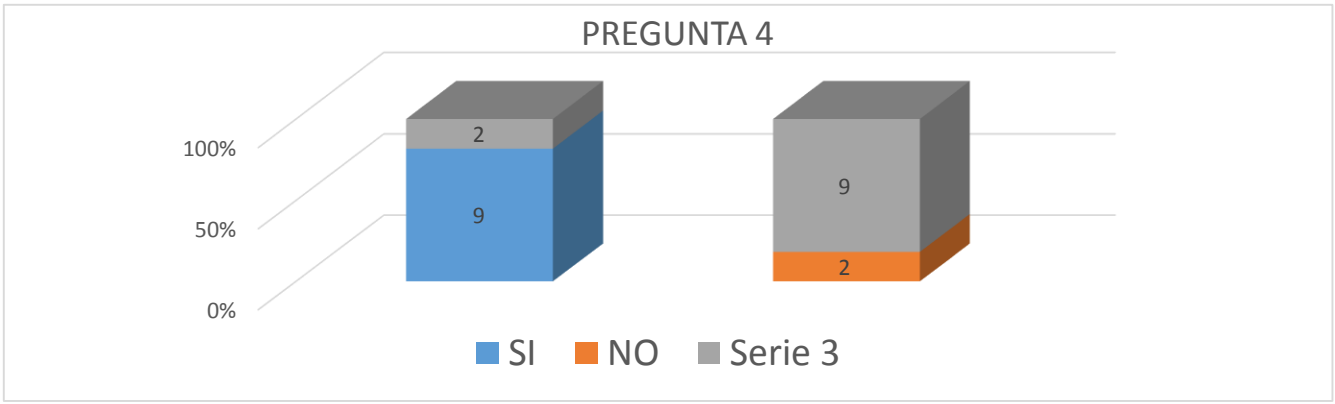
3. ¿Conoce usted alguna institución educativa que forme a personas con necesidades



educativas especiales?

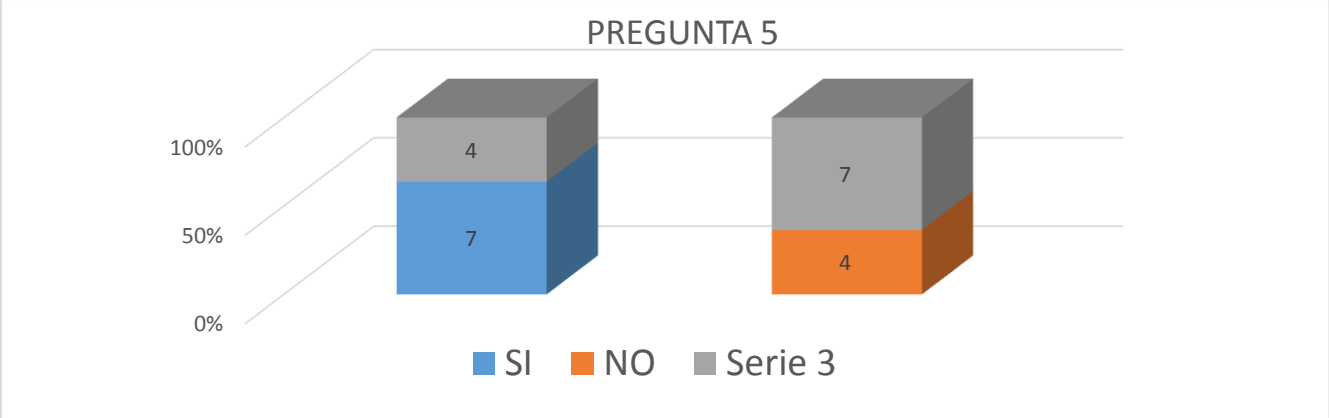
Gran parte a quienes se les realizo esta pregunta tienen idea de colegios en los que se imparta conocimiento sin excluir a la población en condición de discapacidad; siendo el 27.27% de los encuestados que desconocen instituciones de educación formal que dispongan su instalaciones y personal para la atención de este grupo social que requiere atención, pero el 72.72% poseen conocimiento de los lugares en donde se podría realizar la propuesta académica de una Cuarta Practica inclusiva.

4. ¿Tiene usted conocimiento de fundaciones que se enfocan en la enseñanza de personas con condición en discapacidad?



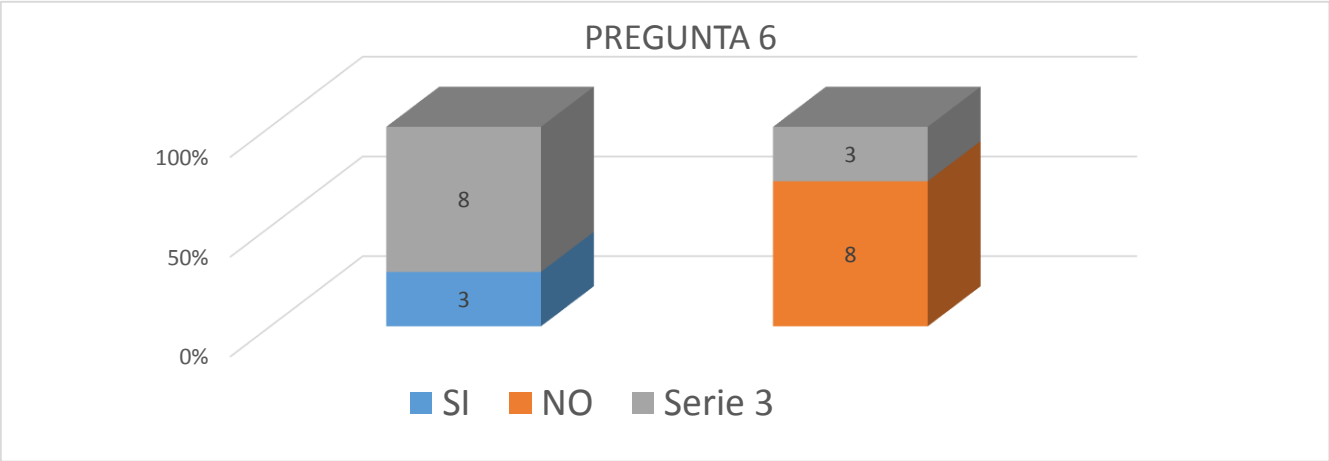
Las fundaciones dedicadas a estimular los procesos cognitivos y físico de las personas en condición de discapacidad aportarían una importante visión o panorama de cómo crear una comunicación constante y clara entre los futuros docentes y los estudiantes con limitaciones, ya que el 81.81% de los docentes podrían ubicar los lugares apropiados para que los estudiantes puedan formarse con mejores bases e incluir al 18.18% de los docentes interesados en mejorar los métodos educativos que se realizan en el proyecto curricular de LEA.

5. ¿Conoce usted el departamento de NEES de la Universidad?



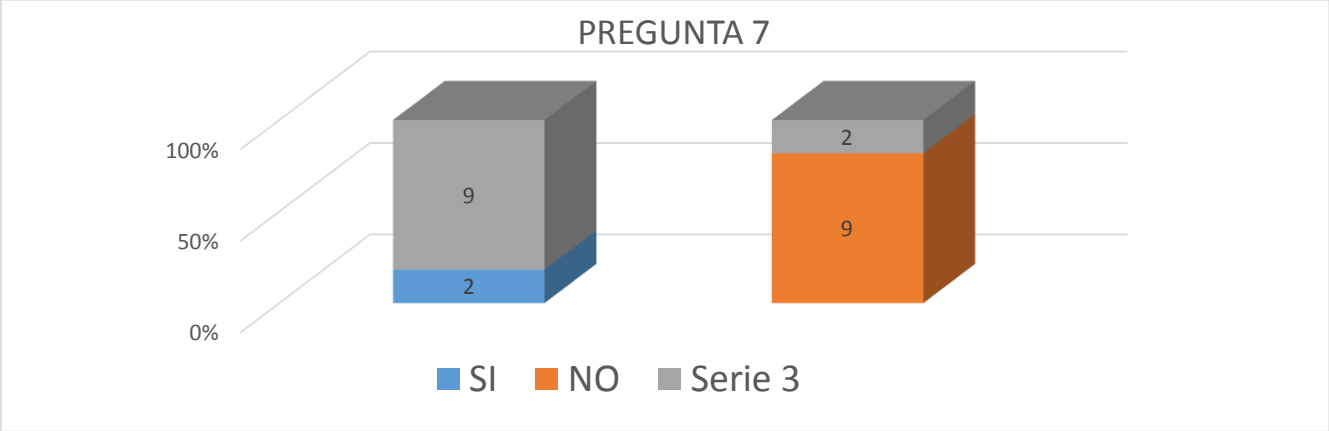
El departamento de Proyecto Académico Transversal de Formación de Profesores para Poblaciones con Necesidades Educativas Especiales NEES es una dependencia de gran importancia para realizar una práctica educativa dirigida a formar a los estudiantes de LEA para afrontar a los alumnos en condición de discapacidad; 63.63% que respondieron saber de la existencia de este organismo universitario indispensable, se verían estimulados para que 36.36% restante trabaje o conozca este dependencia, para agilizar los procesos de inclusión propuestos en la ley.

6 ¿Tiene algún conocimiento sobre LSC (Lengua de Señas Colombiana)?



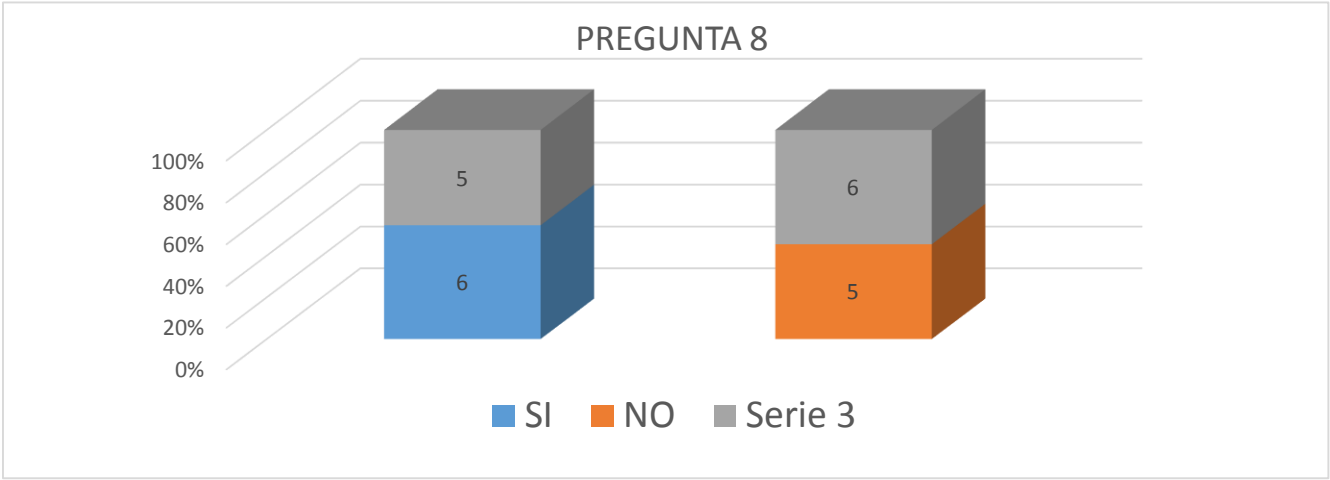
Conocer una lengua que se utiliza a diario en la sociedad Colombiana, permitiría una comunicación más rica tanto oral como gestual, permitiendo que el 72.72% de los docentes encuestados nutran aún más las cátedras y clases que se realizan en las instalaciones de la facultad de ciencias y educación, para que el 27.27% que conocen esta forma de comunicación deje de ser una minoría y aumente el porcentaje de docentes que comprendan y puedan hablar con las personas que posean algún problema auditivo y que requieran el conocimiento que se construye en las diferentes carreras de la Universidad.

7 ¿Tiene algún conocimiento sobre escritura o lectura de Braille?



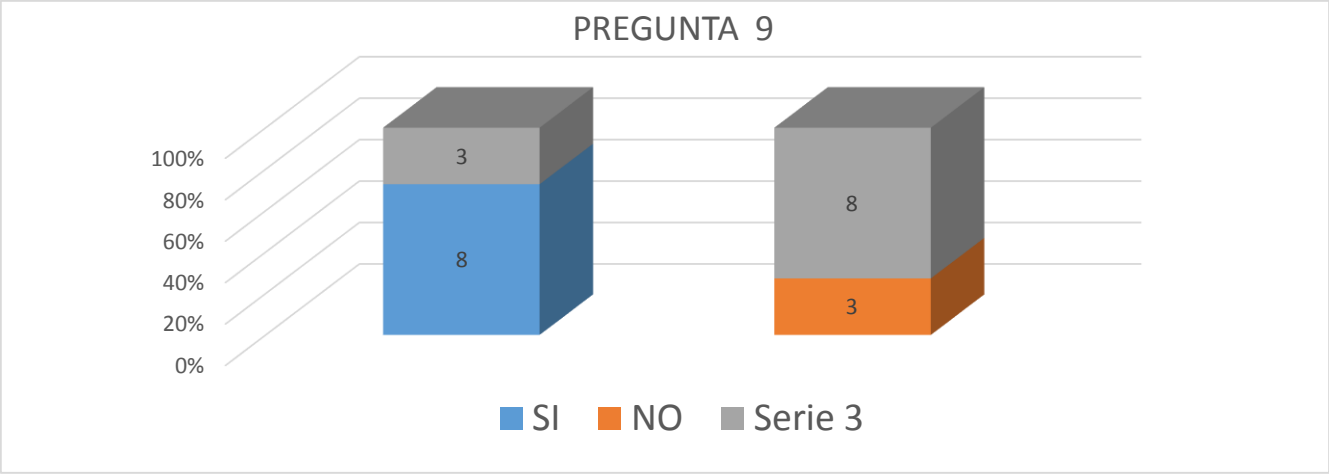
El 18.18% es un grupo bastante reducido de personas que desconocen esta forma de escritura, ya que si se conociera este modelo se podría aumentar el número de textos académicos que apoyarían los procesos educativos de las personas con ceguera, logrando una mayor cobertura y consiguiendo que el 81.81% de docentes que no conocen esta grafía, aporten a la creación de documentos o métodos de enseñanza que estén relacionados con el Braille.

8. ¿Conoce usted las leyes Colombianas de inclusión?



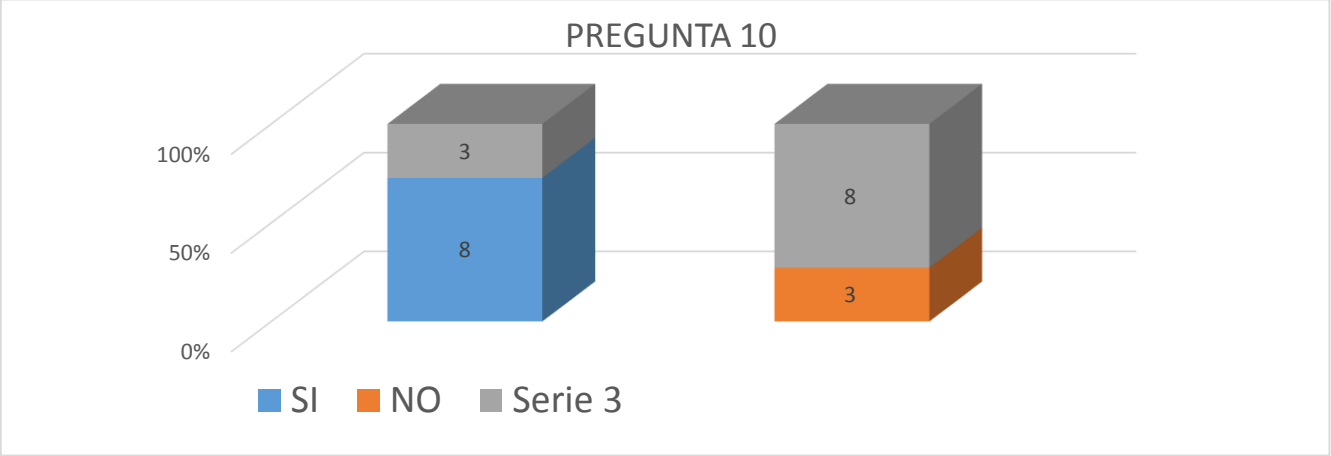
El desconocimiento de estas leyes afecta de manera importante las dinámicas socioculturales, ya que ignorar las normas, puede afectar o vulnerar los derechos de las personas en condición de discapacidad, abriendo brechas que si se dejan pasar pueden ser difíciles de arreglar, por tal razón el 45.45% de las personas que desconocen esta leyes cede un importante concepto académico que mejoraría la calidad de vida de las personas en condiciones corporales y mentales desfavorables, por eso es importante que el porcentaje de 54.54% aumente.

9. ¿Conoce al menos cuatro de las diferentes condiciones físicas y mentales que abarca la palabra discapacidad?



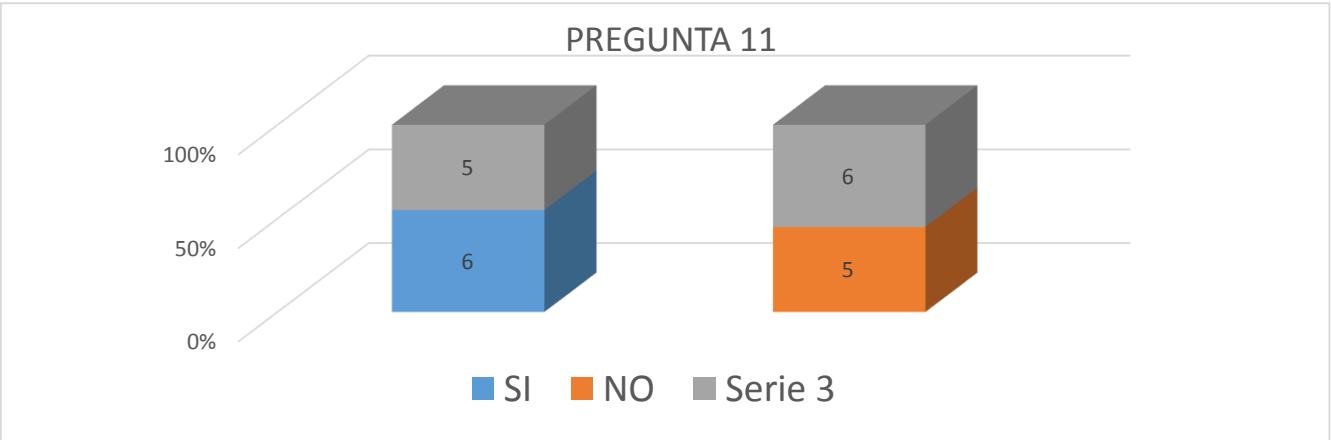
Tener idea de las diferentes condiciones físicas y mentales que puede tener una persona en condición de discapacidad, y como el conocimiento del 72.72% del grupo de docentes mejoraría la concepción de los estudiantes que pasen por sus aulas, ayudándoles a encontrar respuestas del modo o manera como se tendría que desempeñar un docentes en las diferentes áreas artísticas, para que los estudiantes con inconvenientes mentales y de movilidad logren entender y desarrollar la tarea que se requiere, logrando que el 27.27% de desconocimiento llegue a 0%.

10. ¿Ha estado alguna vez en contacto con grupos de personas con necesidades especiales?



Haber tenido la oportunidad estar o entablar en una conversación con personas con condiciones limitadas, contribuye a entender y explicar las dinámicas sociales y culturales que conlleva estar con personas y lugares diseñados para la convivencia de este grupo social que requiere una mejor comprensión y apoyo en sus dinámicas de aprendizaje siendo el 82.82% un buen numero, que entiende o logra percibir por las situaciones que debe pasar las personas con discapacidad, aunque el 27.27% en un rango bajo sería ideal que bajara aún más.

11. ¿Conoce usted normas expedidas por el MEN (Misterio de educación Nacional) sobre

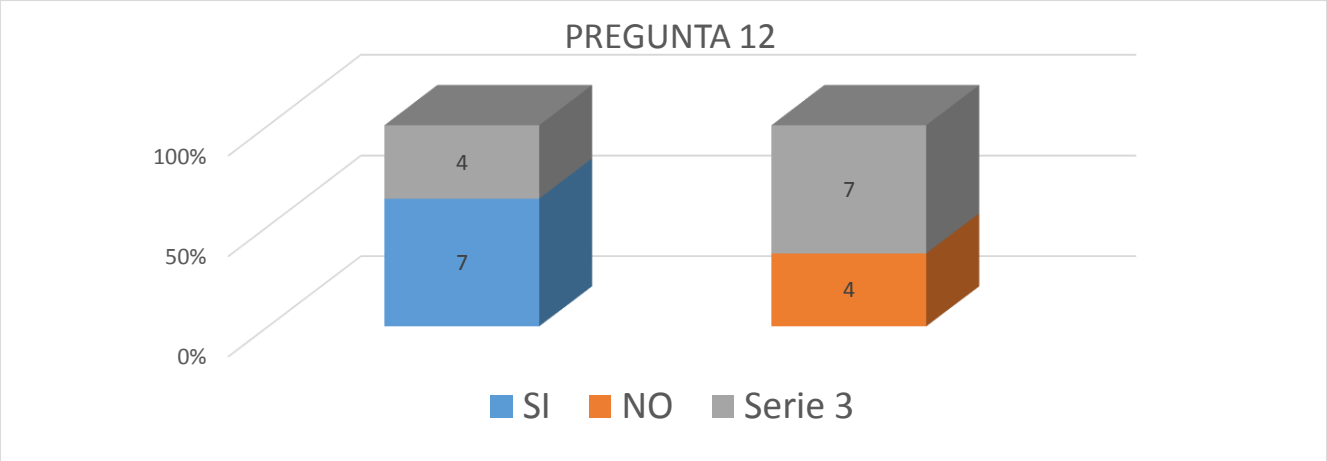


Discapacidad?

El Ministerio de Educación crea unas leyes que se rigen con dos importantes convenciones internacionales, que son los Derechos Humanos y los Derechos de los Niños, para crear un documento que respeta estos dos tratados; el 45.45% de los encuestados que no conocen estas normas, al conocer los dos tratados anteriores lograrían entender rápidamente la idea

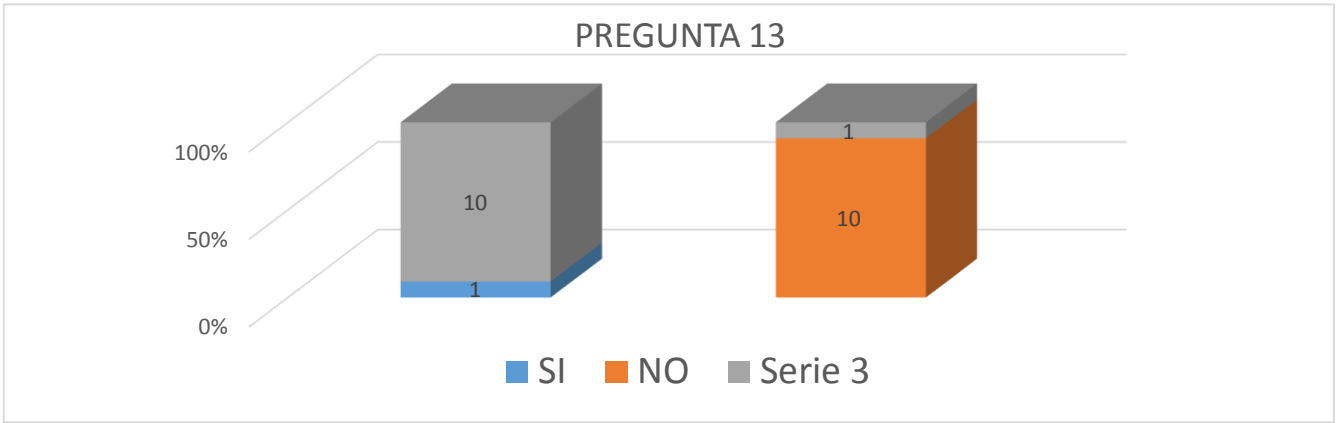
general de estas normativas. El 54.54% es un resultado que logra equilibrar un poco el porcentaje que contrapone esta cifra que debería ser más alta.

12. ¿Sabría afrontar la enseñanza de su área de conocimiento a personas en condición de discapacidad?



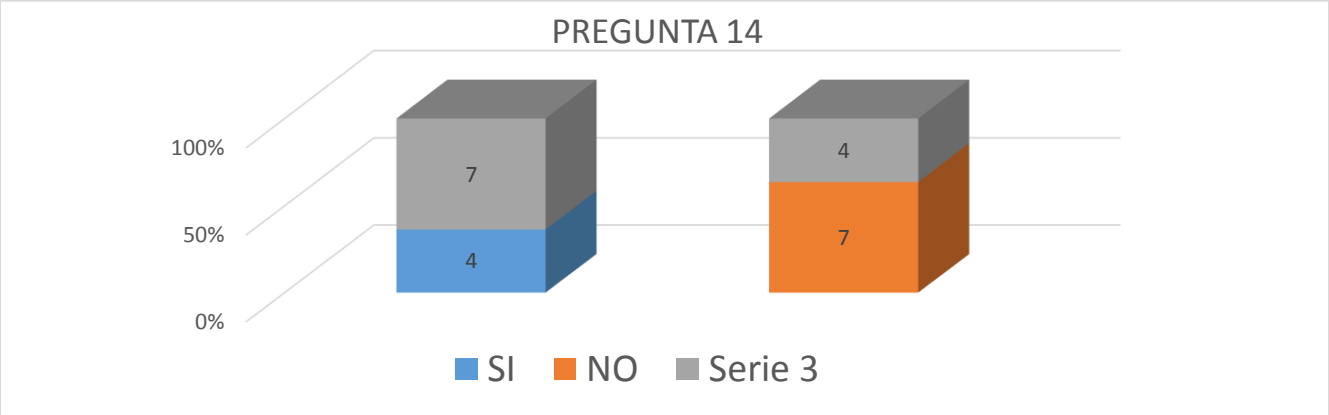
Si los docentes formadores de futuros profesores entienden y comprenden los procesos de enseñanza de un alumno en situación de discapacidad, dispondrá de manera más sencilla los conceptos que los practicantes deben manejara para logra llegar a la comprensión de los alumnos con dificultades nemotécnicas y corporales, siendo el 63.63% un resultado conforme para no estar el proyecto curricular diseñando practicas pedagógicas en discapacidad, si el 36.36% restante supiera manejar grupos o personas en condiciones desfavorables aceleraría el proceso de inclusión social.

13. ¿Considera usted que el proyecto curricular de LEA posee suficientes materias sobre discapacidad en su malla curricular?



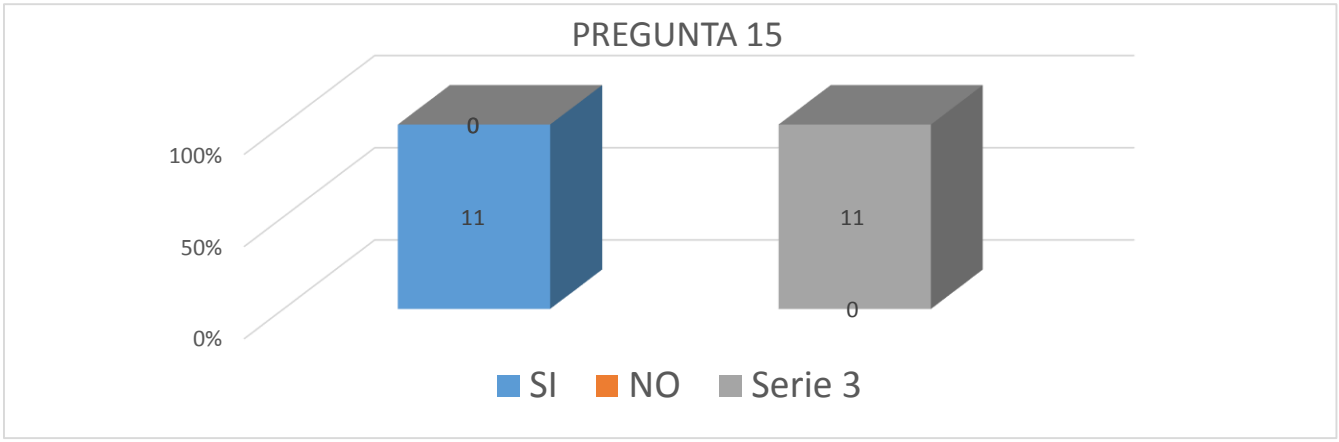
La gran mayoría de docentes, 90.90% ve en la Licenciatura de Educación Básica con Énfasis en Educación Artística una escasez en la exploración y trabajo de la discapacidad en el arte y la educación, siendo solo un 9.09% de los encuestados que no siente que haya un vacío en la conformación de materias que deben ver los estudiantes para tener una mayor nivel académico y profesional; mejorar la educación es una trabajo de incluir y participar con muchas personas y espacios diferentes.

14. ¿Después de contestar las preguntas anteriores, usted considera que tiene suficientes conocimiento sobre discapacidad?



Reconocer que hay una inexperiencia o un vacío en algunos conocimientos, como el 63.63% de los encuestados reconoció, permite encontrar falencias que se estaban ignorando y que pasaban por alto, aunque el 36.36% no se está negando la validez de su respuesta al contrario es significativo para encontrar la respuesta al porque se requiere una práctica enfocada en apoyar las nuevas generaciones de estudiantes en condición de discapacidad y como se podría trabajar y ayudar a los adultos.

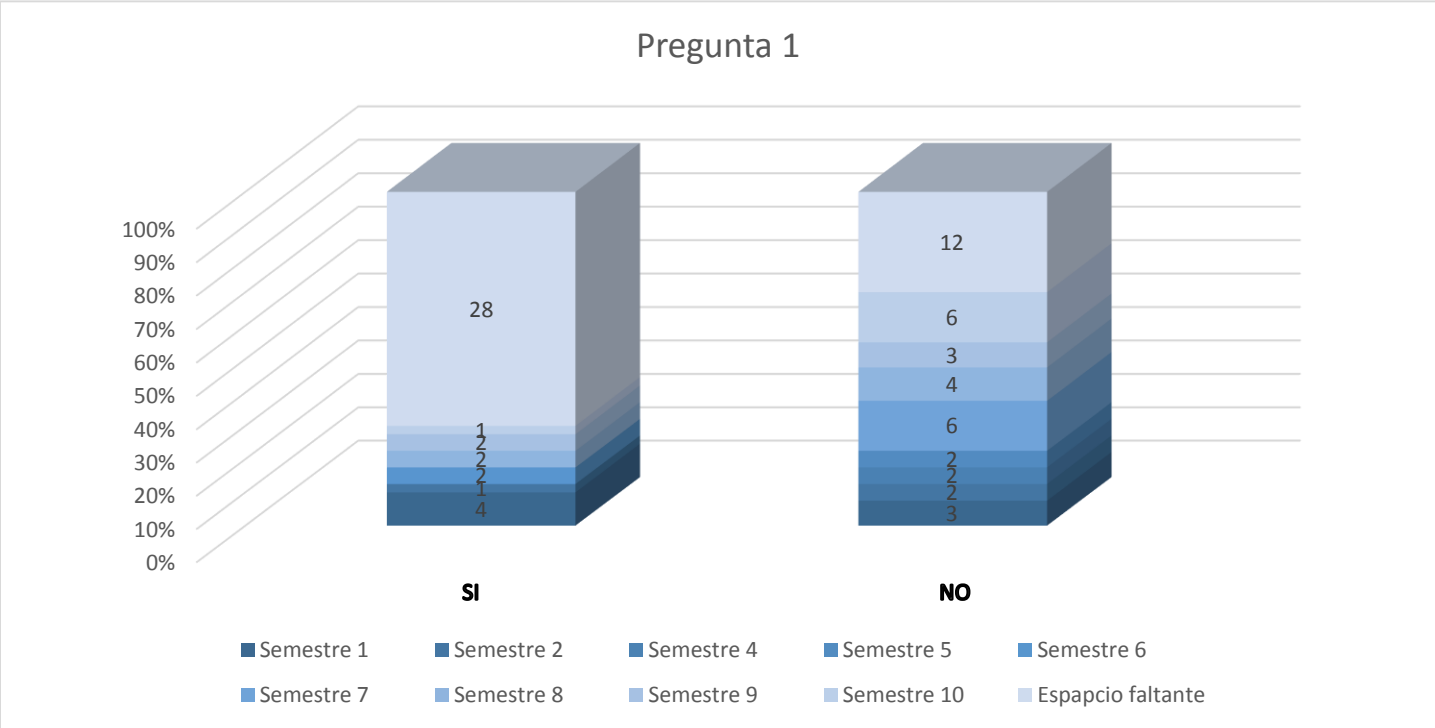
15. ¿Cree usted necesario una IV práctica educativa tengan un enfoque inclusivo en LEA?



Al encontrar que el 100% de los docentes encuestados afirman que el proyecto curricular de la Licenciatura en Educación Artística demanda una cuarta práctica destinada a atender a la población en condición de discapacidad, se hace necesario habilitar de la manera más diligente un espacio dedicado a formar tanto a los futuros profesionales, como a los próximos bachilleres, en el que se elevaría los niveles académicos de la carrera y de la universidad.

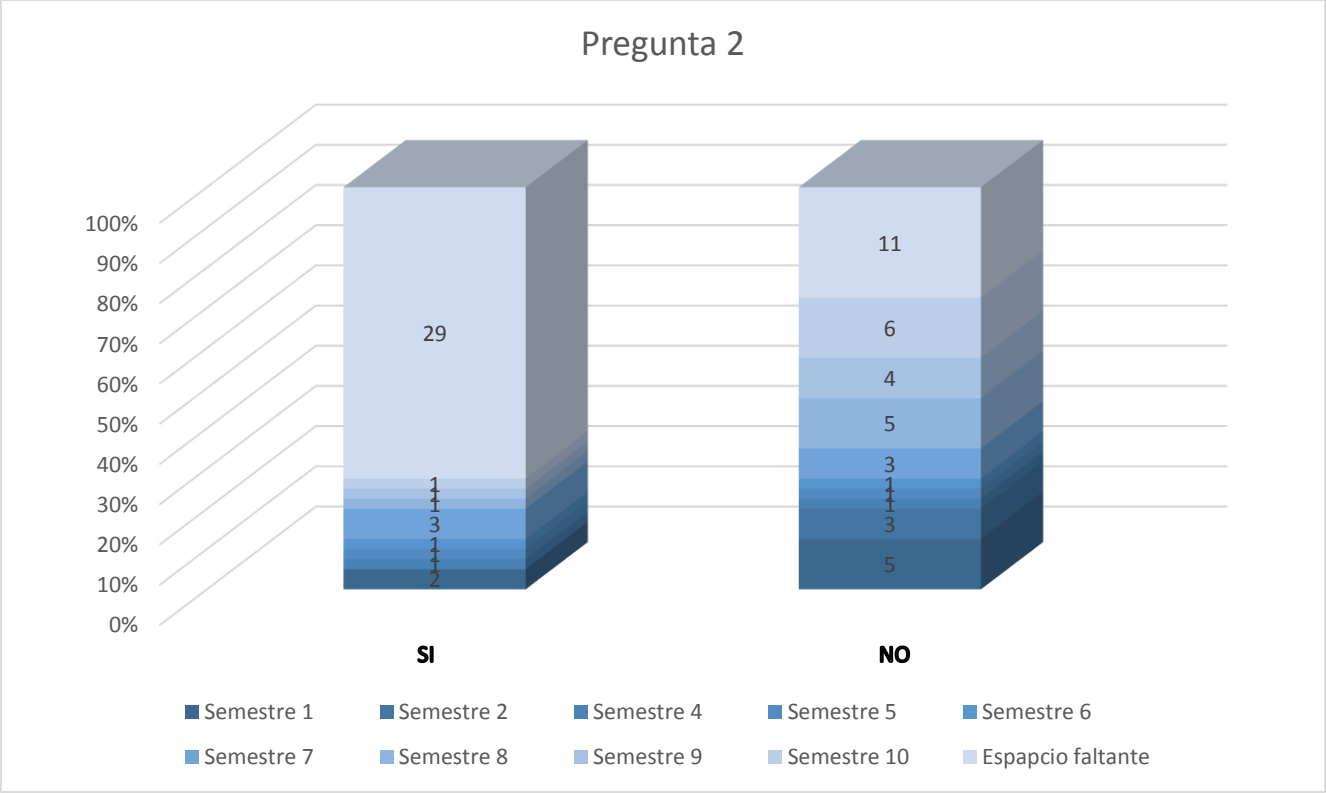
5.2 ESTUDIANTES LEA

1. ¿Considera usted que la Universidad Distrital desarrolla las políticas educativas de inclusión?



El 30% de los estudiantes encuestados, respondieron que en la Universidad se cumple con lo estipulado en la ley, mientras el 70% respondió de forma negativa, indicando que en el centro de educación superior de Bogotá que lleva por nombre al prócer Francisco José de Caldas, no se cumple con las normativas de inclusión que rigen a la institución, comprendiendo que no hay suficiente información, espacios y materias que hagan ver a esta importante población que existen departamentos que están cumpliendo con las exigencias legales que debe acatar la universidad.

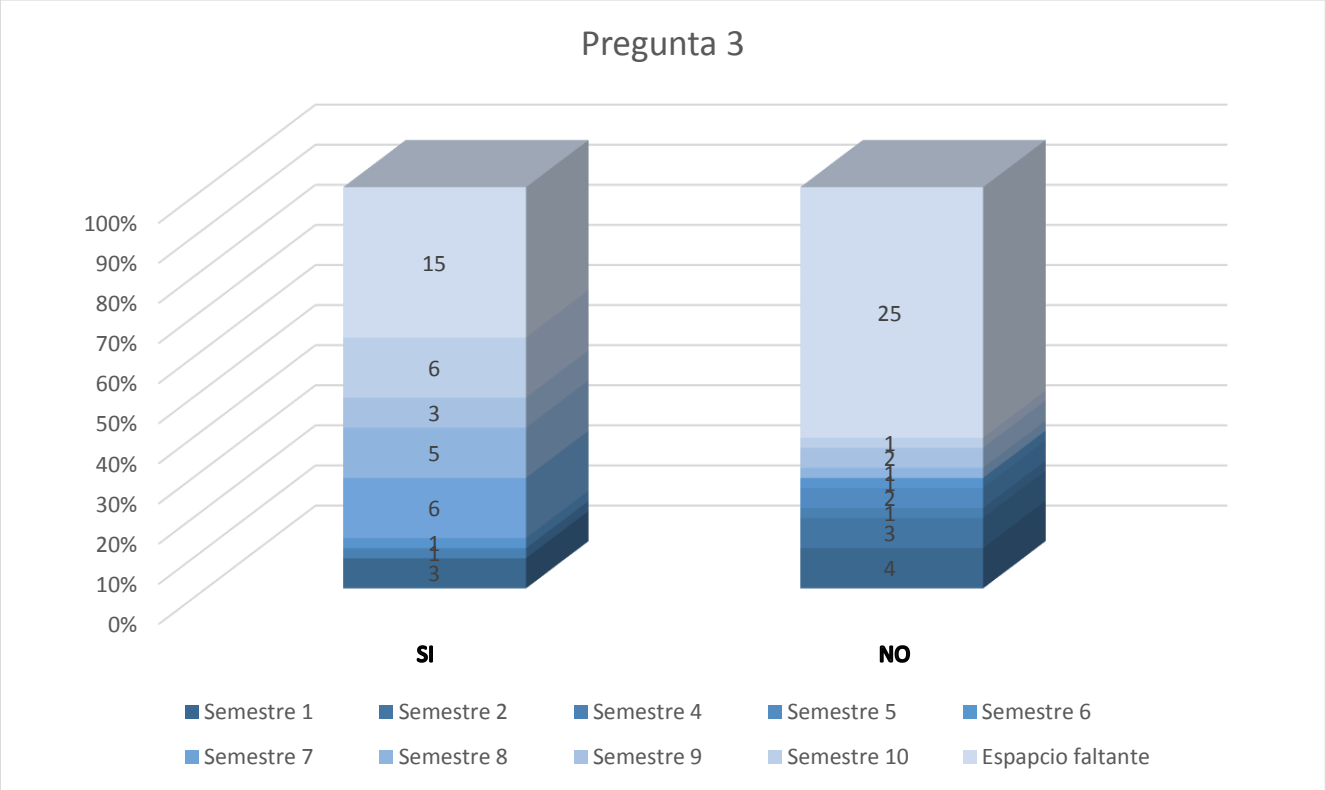
2. ¿Sabe usted si en la Universidad Distrital existen practicas docentes enfocadas en educación a estudiantes con necesidades especiales?



Solo en 27.5% de los estudiantes encuestados, tienen conocimiento sobre espacios académicos en la universidad de prácticas docentes que se enfoquen a la atención de la población con discapacidad, esto sucede ya que en la licenciatura de educación artística, lugar donde se realizaron las preguntas, no cuenta con una práctica dedicada a este tema, haciendo creer que en las demás carreras no se pone en práctica; por eso el 72.5% expresa

la inexistencia de esta materia en los diferentes proyectos, que es un elemento importante para mostrar posibles intervenciones o trabajos con poblaciones que no posean los medios intelectuales y físicos acordes a su edad que estos alumnos trabajarían.

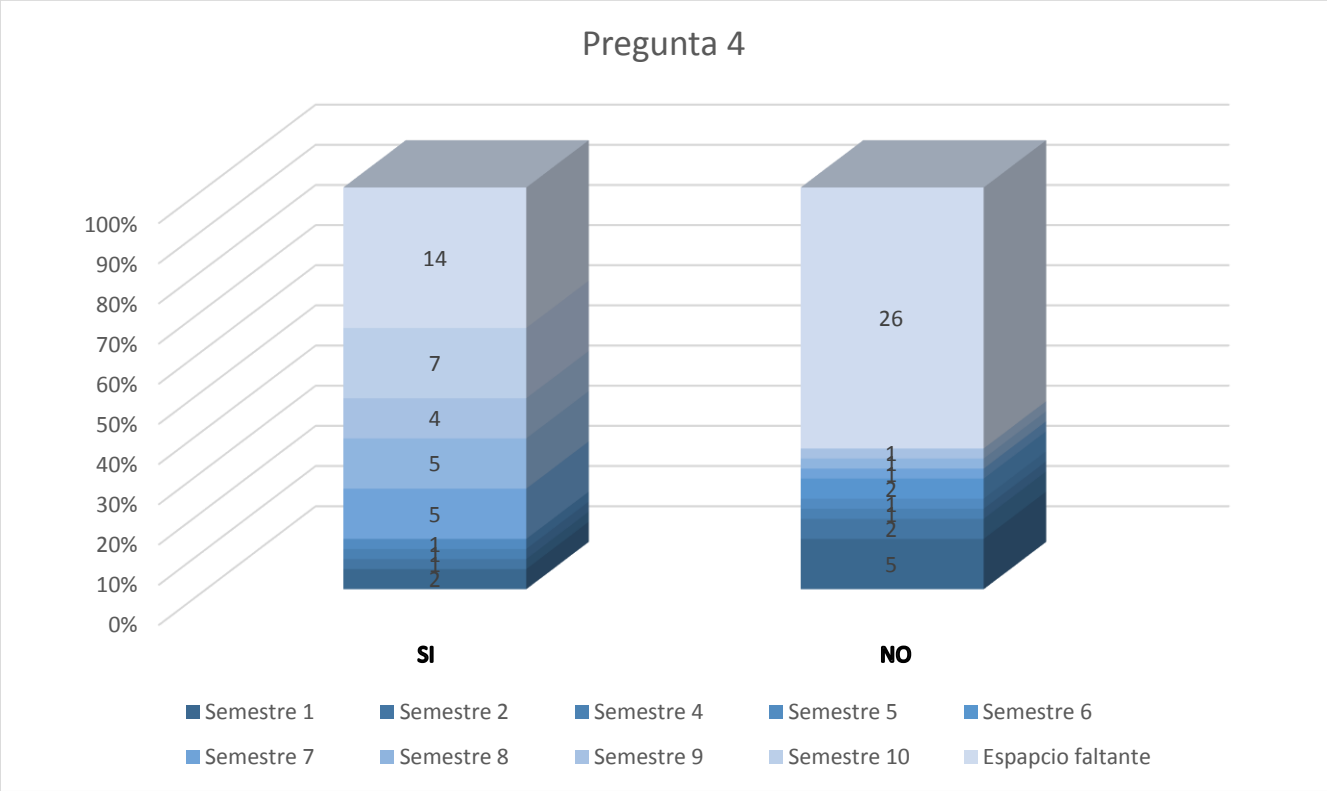
3. ¿Conoce usted alguna institución educativa que forme a personas con necesidades educativas especiales?



Un buen resultado es que el 62.5% de las personas encuestadas, muestra que los estudiantes conocen instituciones educativas que forman a las personas con limitaciones físicas y mentales, que no discrimina a esta población; un porcentaje bajo de 37.5% responden que no tienen conocimiento de estos lugares, esto demuestra que hay un postura positiva de la gran mayoría de los estudiantes, al tener conocimiento de espacios en los

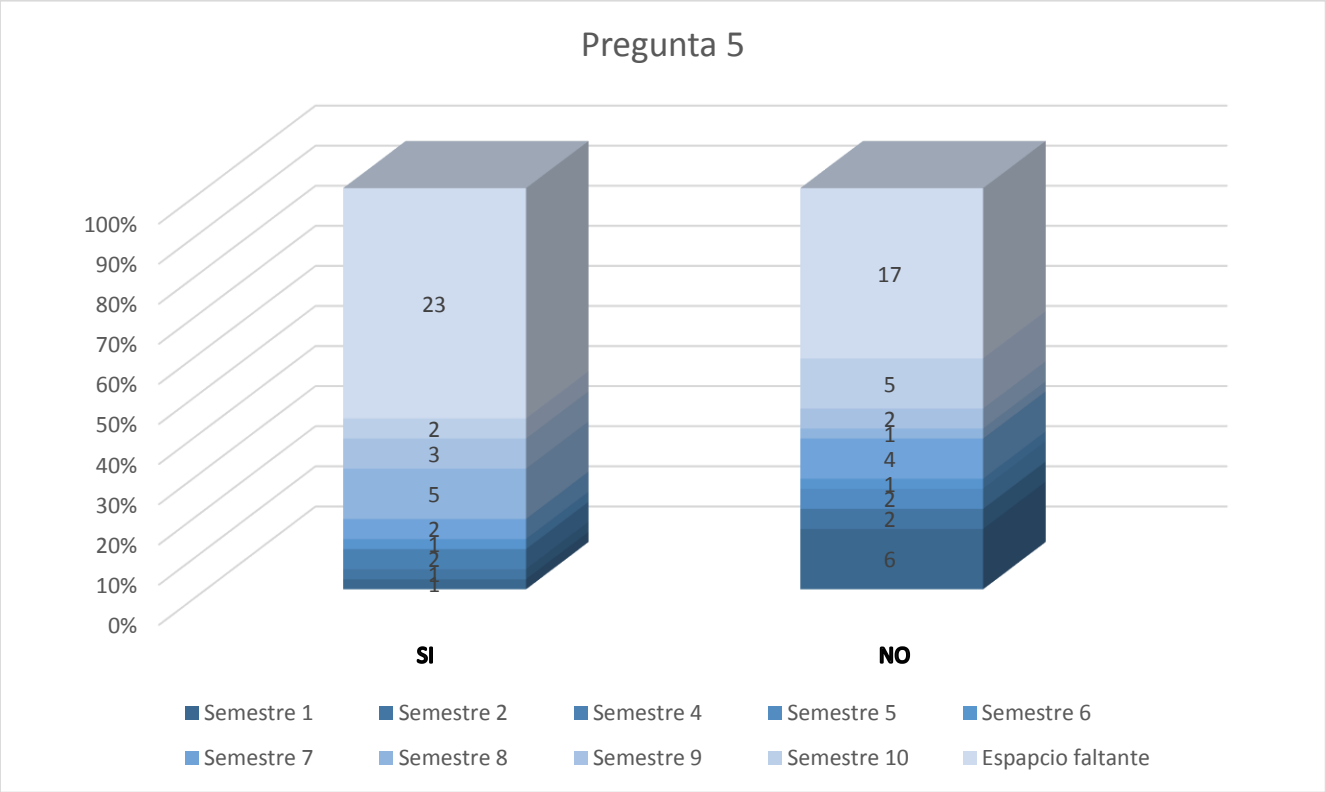
cuales ellos se podrían desempeñar, con gran posibilidad que aporten al desarrollo integral de la población con discapacidad.

4. ¿Tiene usted conocimiento de fundaciones que se enfocan en la enseñanza de personas con condición en discapacidad?



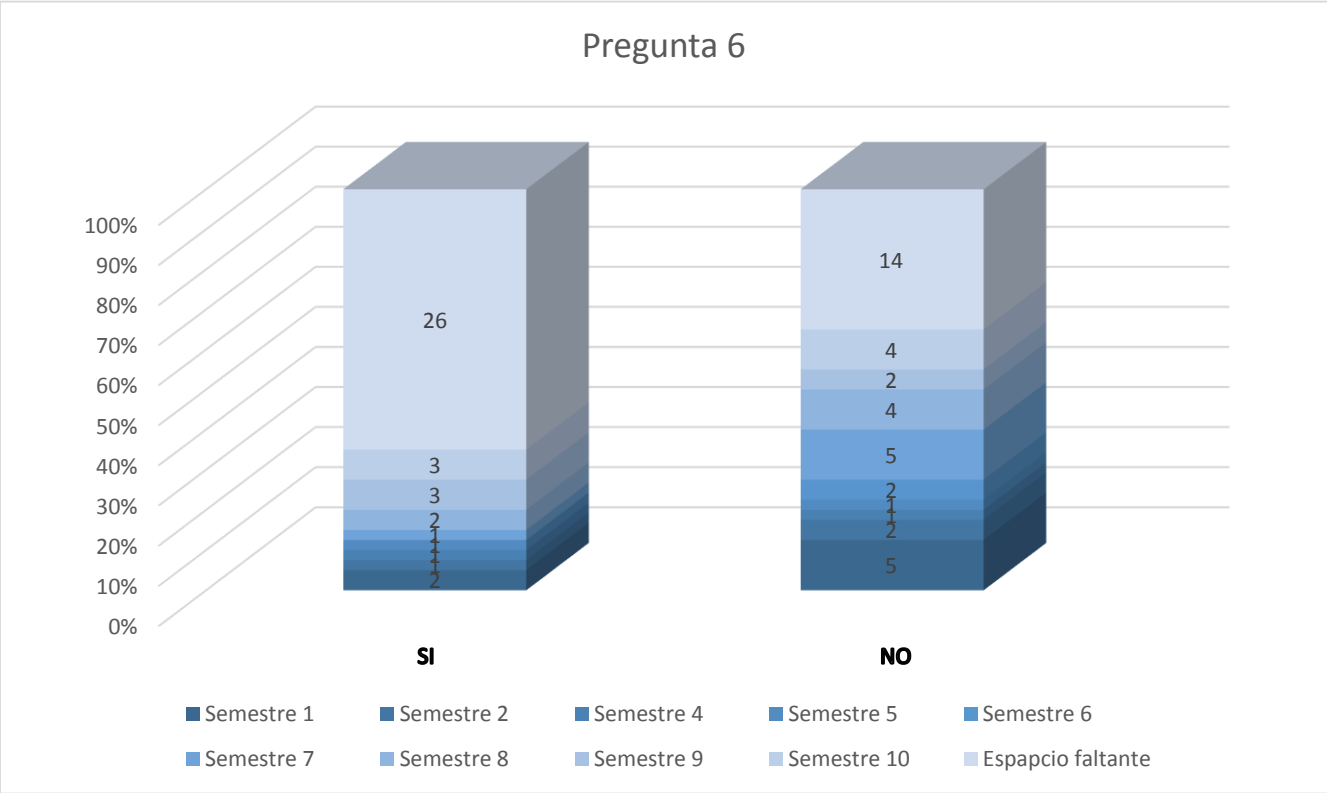
Que el 65% de la población estudiantil encuestada conozca fundaciones que enseñen y formen a personas con limitaciones físicas y mentales, hace ver que hay un conocimiento amplio de los estudiantes en este tema, y si se desarrollara la cuarta practica para poblaciones con discapacidad, sería un gran aporte para estos estudiantes, enriqueciendo su proceso educativo, haciendo que el 35% restante se interese en este grupo social que tanto necesita la ayuda de la educación superior para su formación personal siendo el arte una respuesta a sus procesos de vida.

5. ¿Conoce usted el departamento de NEES de la Universidad?



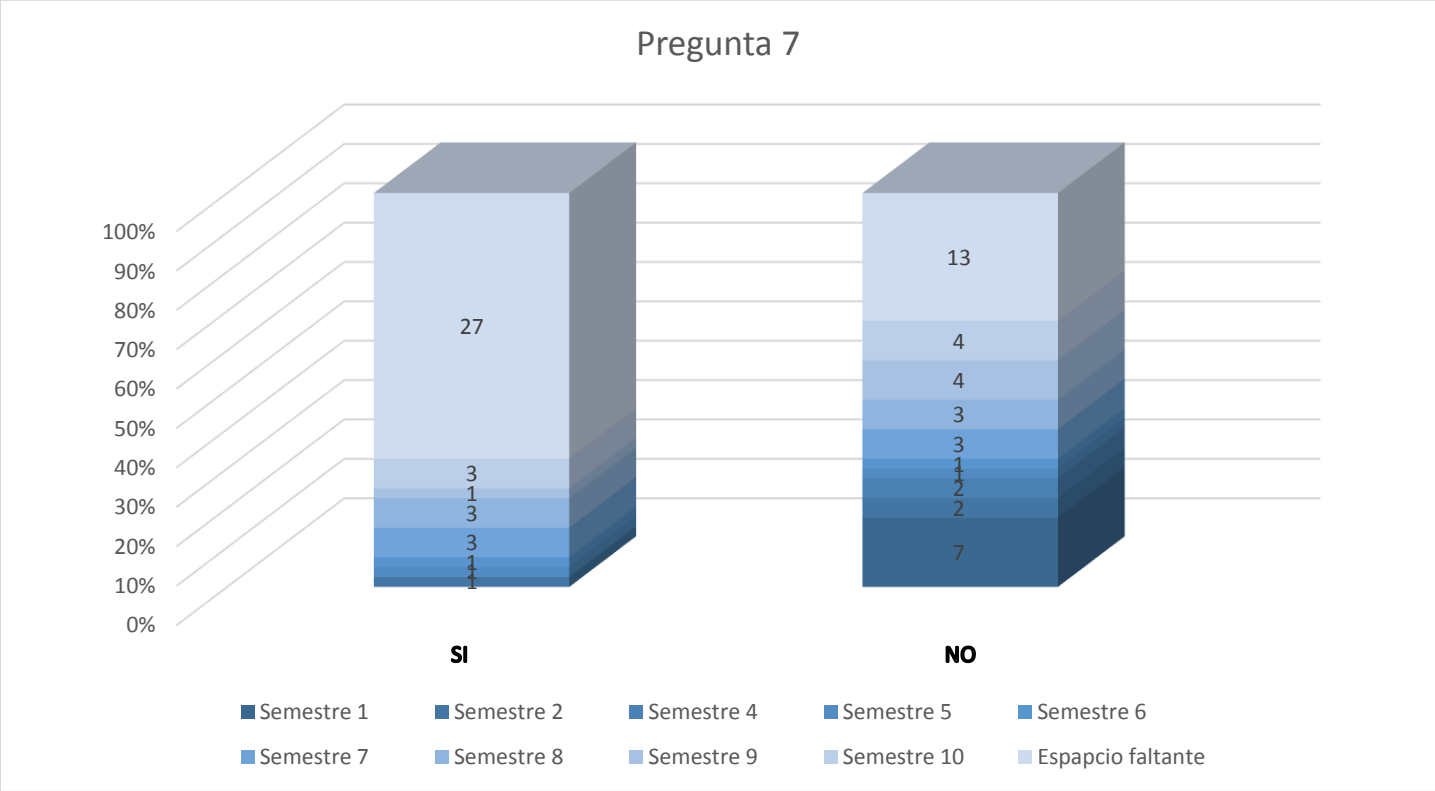
Un porcentaje del 42.5 % que es inferior a la mitad del grupo de encuestados, responde negativamente al no tener conocimiento de una de la dependencia de necesidades educativas especiales, que está presente en gran parte de las licenciaturas y que debería tener más interacción con las carreras y sus estudiantes, siendo un 57.5% de estudiantes que no saben de la existencia de este espacio formativo que permite reducir la discriminación y la falta de conocimiento de las diferentes condiciones físicas y mentales que abarca la palabra discapacidad.

6. ¿Tiene algún conocimiento sobre LSC (Lengua de Señas Colombiana)?



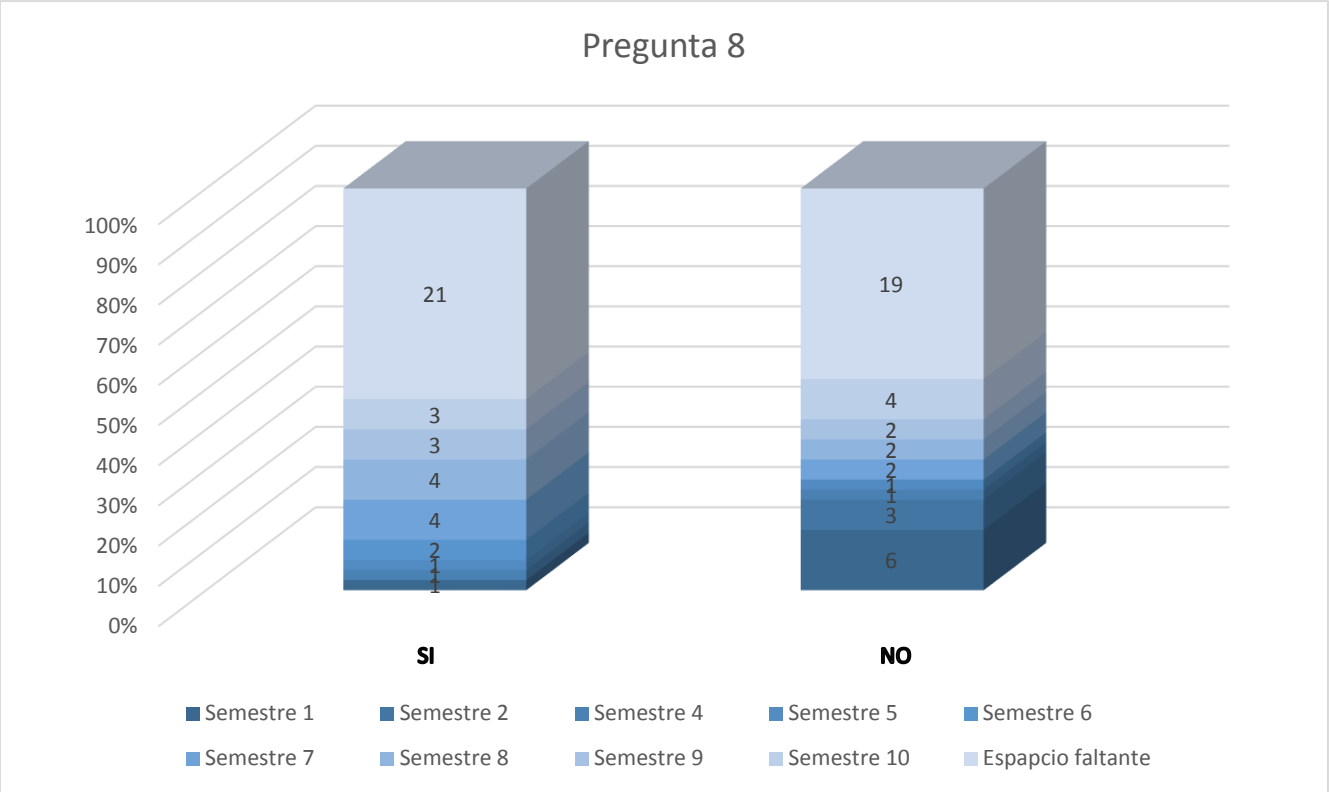
Conocer una lengua como son las señas, facilita la comunicación entre docente y estudiante, además de tomarse como una segunda lengua que se genera dentro del estado colombiano y que aporta a la comunicación y cultura entre oyentes y personas con hipoacusia, en el cual se podría explorar nuevas formas de arte, para que el 65% de estas personas que desconoces esta forma de comunicación, sea igual de aceptada y practicada como lo realiza el 35% de los estudiantes que entienden como se comunican las sujetos que no poseen la habilidad de escuchar su ambiente.

7. ¿Tiene algún conocimiento sobre escritura o lectura de Braille?



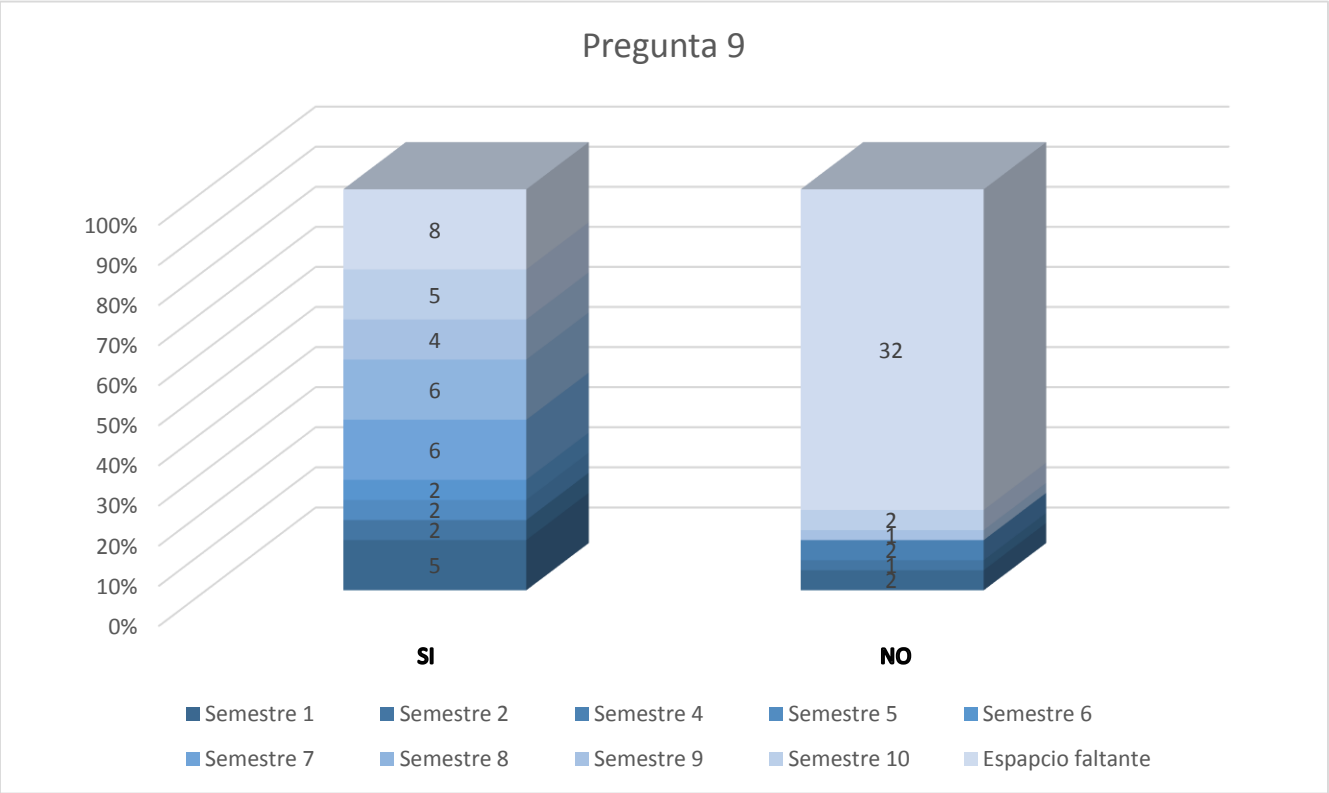
Como sucede en la lengua de señas, es igual de importante el aprendizaje de este sistema de lectura y escritura como es el Braille, modelo con el que se han hecho expresiones artísticas y políticas aprovechando el relieve y este modelo de escritura apto para todas aquellos sujetos que poseen un grado alto de ceguera, motivo por el cual el 67.5% de los encuestados deberían conocer el Braille y trabajar con formas de enseñanza y expresión artística con esta población, como el 32.5% está en condición de explorar estos entornos educativos y artísticos que construyan nuevas experiencias de vida y aprendizaje.

8. ¿Conoce usted las leyes Colombianas de inclusión?



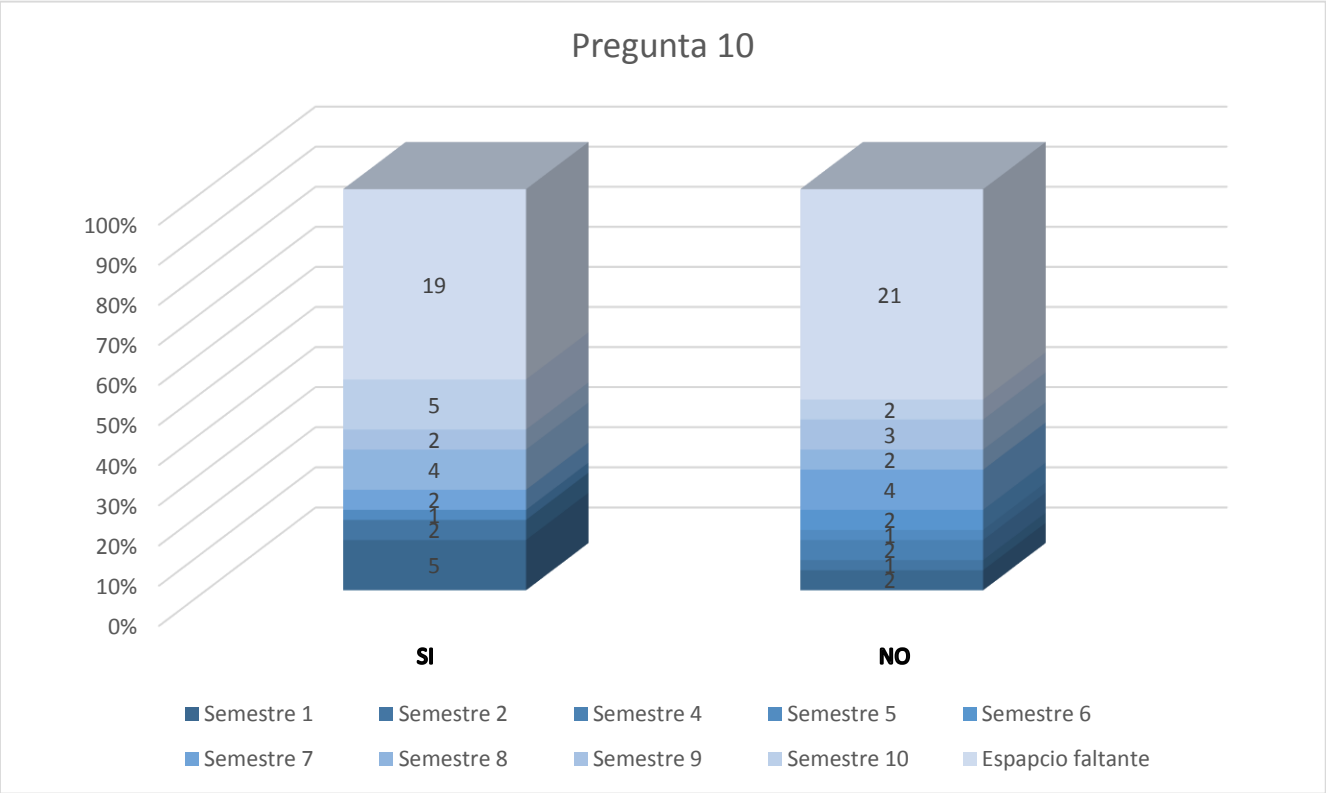
Para la el sistema educativo, es fundamental que los próximos docentes conozcan las leyes que rigen a las instituciones educativas, a sus docentes y directivos que están en la obligación de estar enterados de las leyes que los vigila, por eso el 52.5% de encuestados debería tener el conocimiento de estas normas al igual que el 47.5% que contesto saber sobre estas leyes que deben manejar para no ignorar los esquemas educativos de inclusión social.

9. ¿Conoce al menos cuatro de las diferentes condiciones físicas y mentales que abarca la palabra discapacidad?



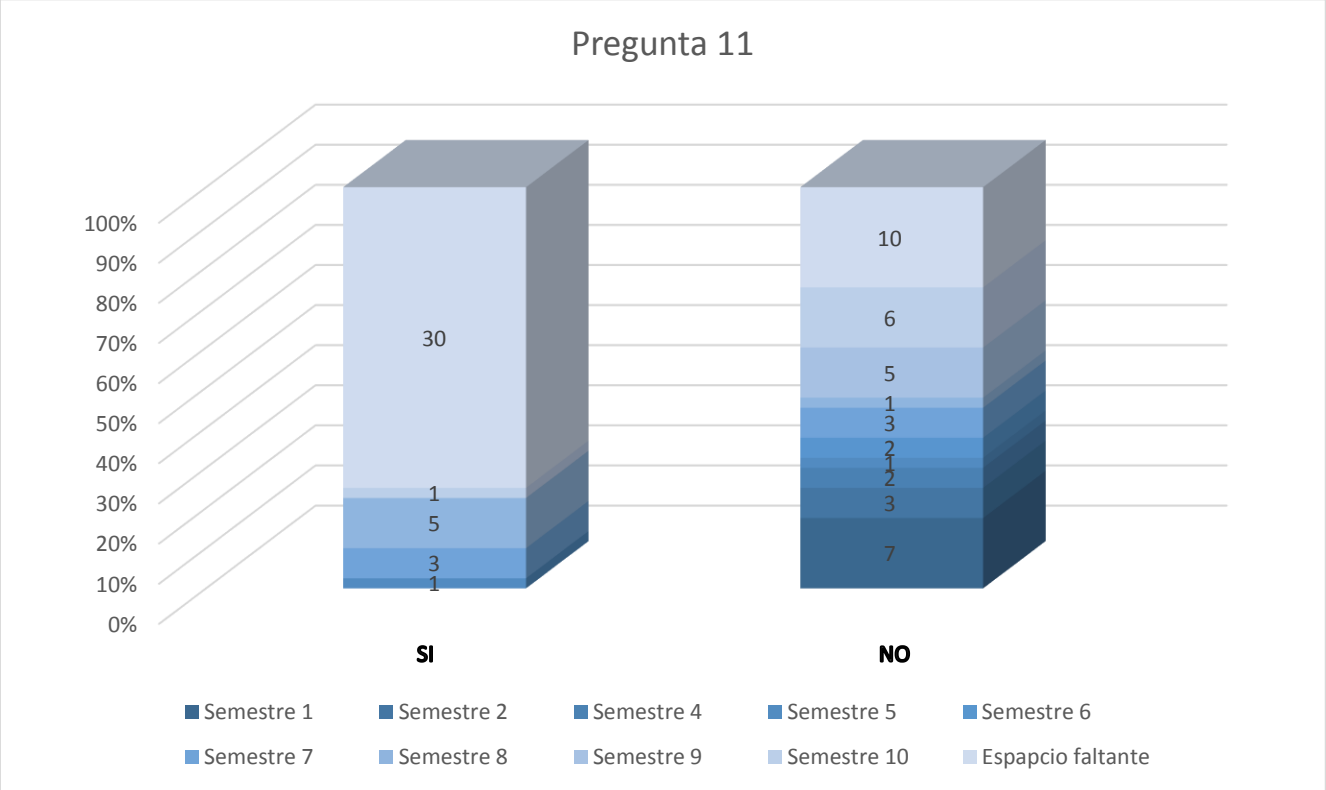
Que un 80% de los encuestados sepa de las diferentes condiciones que posee una persona en condición de discapacidad, permite pensar que hay un conocimiento suficiente, pero afrontar y trabajar con cada una de esta limitaciones, es totalmente diferente una de la otra, es casi igual al tener la respuesta del 20% de los estudiantes que respondieron que no conocían esta cantidad de discapacidades físicas y mentales, comprendiendo que el trabajo que hace falta por realizar en este tema es bastante extenso, pretendiendo solucionar esta situación académica y social.

10. ¿Ha estado alguna vez en contacto con grupos de personas con necesidades especiales?



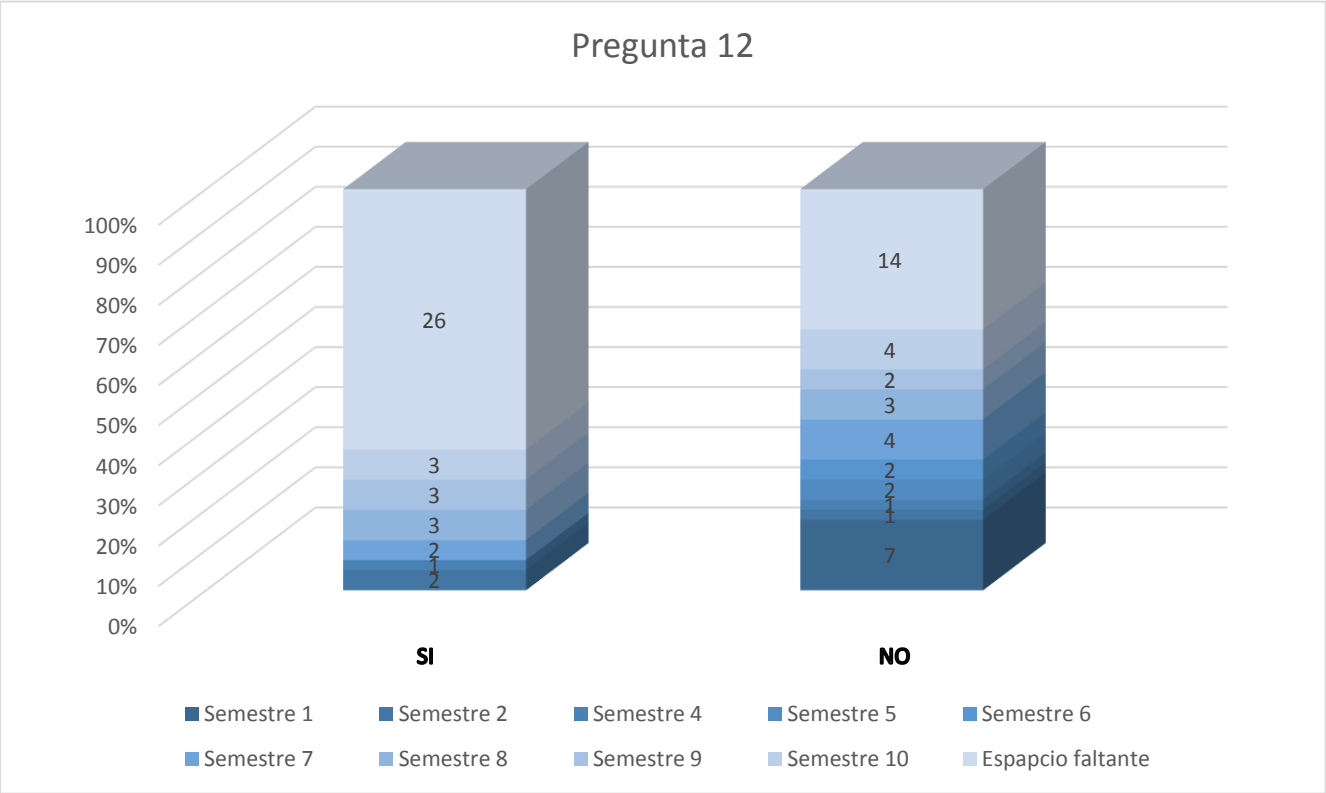
Interactuar con las personas con algún tipo de discapacidad, da a los futuros docentes una visión de los procesos mentales y físicos que estas personas deben realizar a diario y como la sociedad no comprende las situaciones que deben pasar y que por desconocimiento se admite de manera cotidiana que vulneren sus derechos como ciudadanos que tienen mucho que ofrecer a la sociedad, negando la oportunidad de educarse y formarse, por eso el 47.5%, porcentaje bastante alto, pierde una gran enseñanza al no rodearse de personas que perciben la realidad de manera distinta y al mismo tiempo el arte, que cambia al encontrarse en un entorno con personas en condiciones físicas y mentales limitadas; el 52.5% entiende que es urgente trabajar e interactuar con el arte con esta parte de la ciudadanía y el país.

11. ¿Conoce usted normas expedidas por el MEN (Misterio de educación Nacional) sobre Discapacidad?



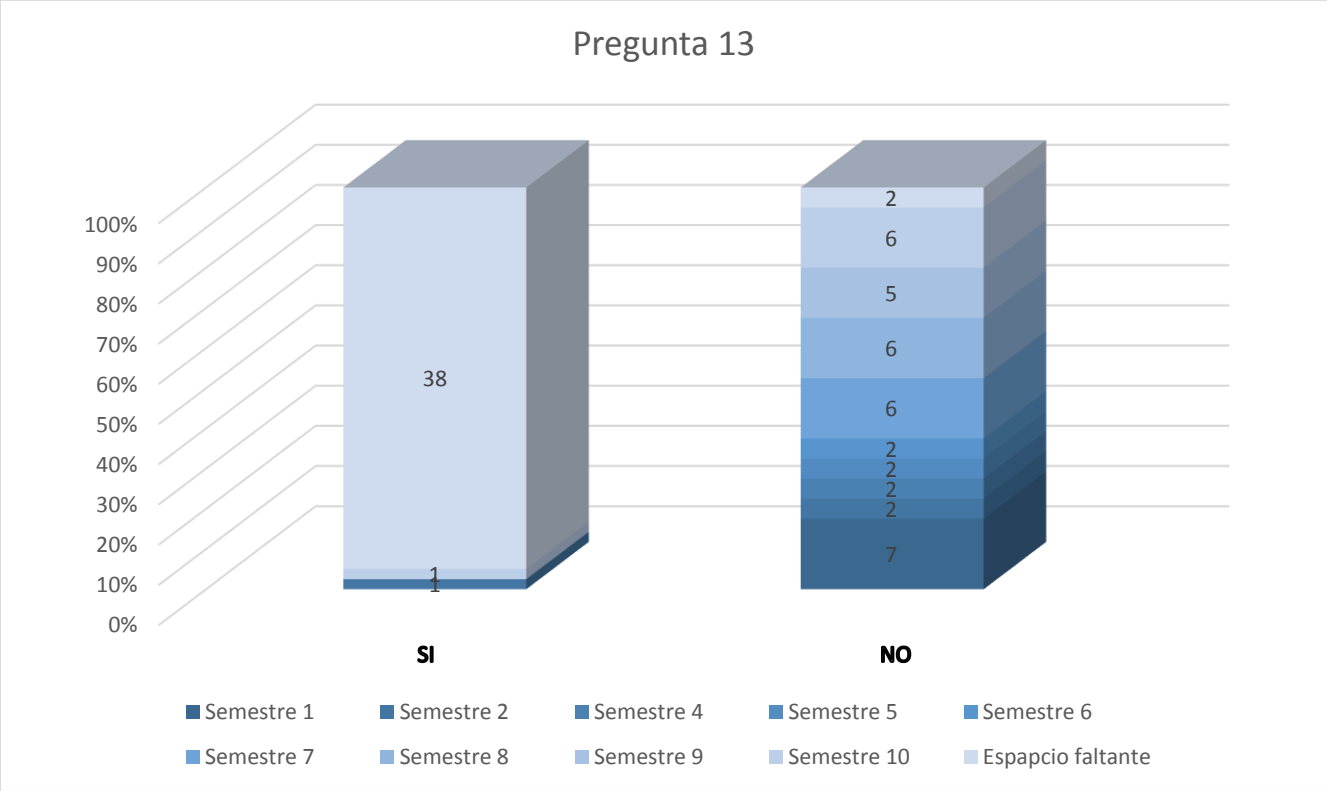
Es de carácter urgente que los estudiantes que en un futuro cercano van a formar nuevas generaciones en el campo del arte, conozcan y comprendan la importancia de los documentos que el ministerio de educación expidió para defender y promover los derechos de los alumnos con discapacidad, el 25% es una cantidad mínima de encuestados que conocen estos documentos, haciendo necesario que el 75% de los estudiantes lean y apropien estos documentos que mejoraran los conocimientos que se imparten en las aulas de clase y fuera de los centros educativos.

12. ¿Sabría afrontar la enseñanza de su área de conocimiento a personas en condición de discapacidad?



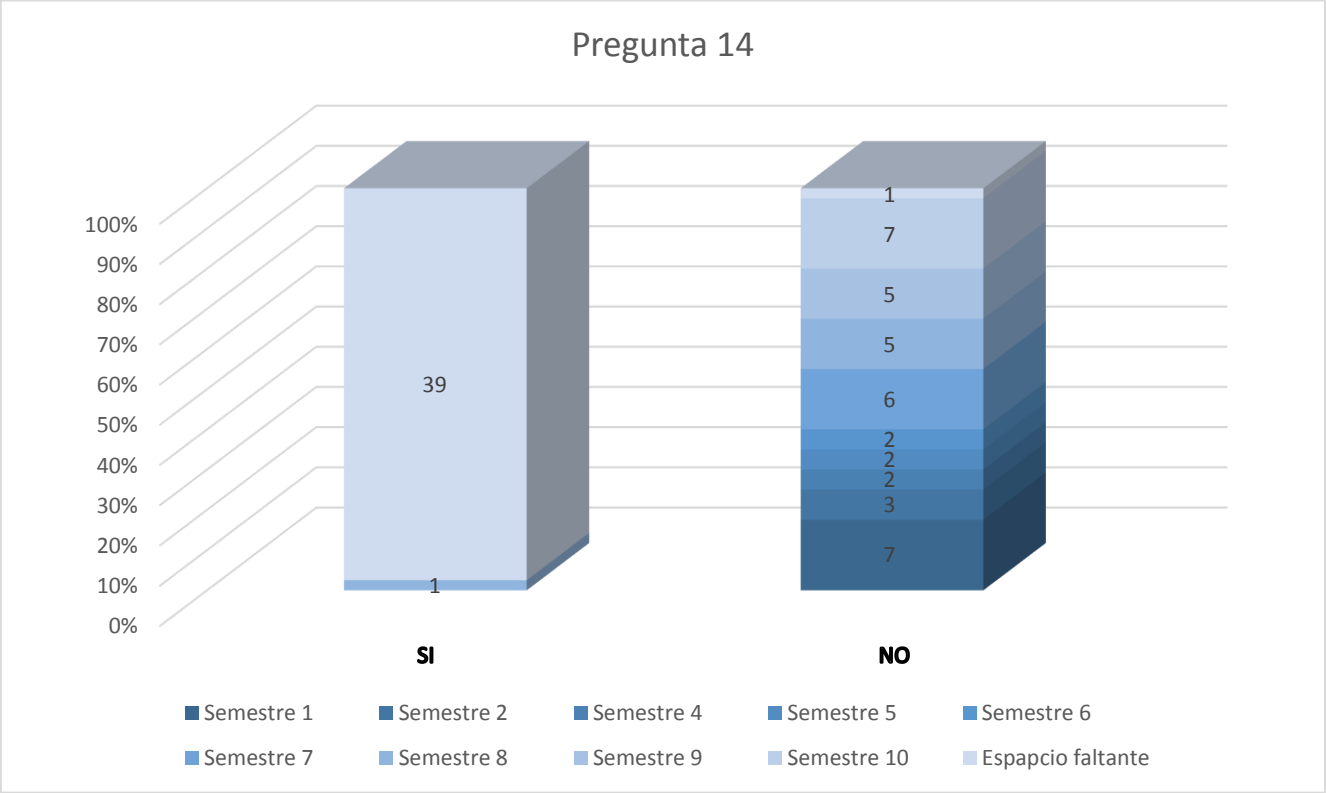
Esta pregunta es importante para entender que tanto tiene los estudiantes se sienten en la capacidad de trabajar con población con discapacidad y cuantos no creen tener la capacidad suficiente para manejar a estudiantes con limitaciones físicas y mentales, pericia que se obtiene con la práctica y la guía profesional de los docentes de la universidad, logrando que el 65% de los estudiantes sientan la confianza de trabajar como lo hace saber el 35% de la población encuestada que se siente en la facultad de enseñar y educar a las personas en condición de discapacidad las diferentes áreas del arte.

13. ¿Considera usted que el proyecto curricular de LEA posee suficientes materias sobre discapacidad en su malla curricular?



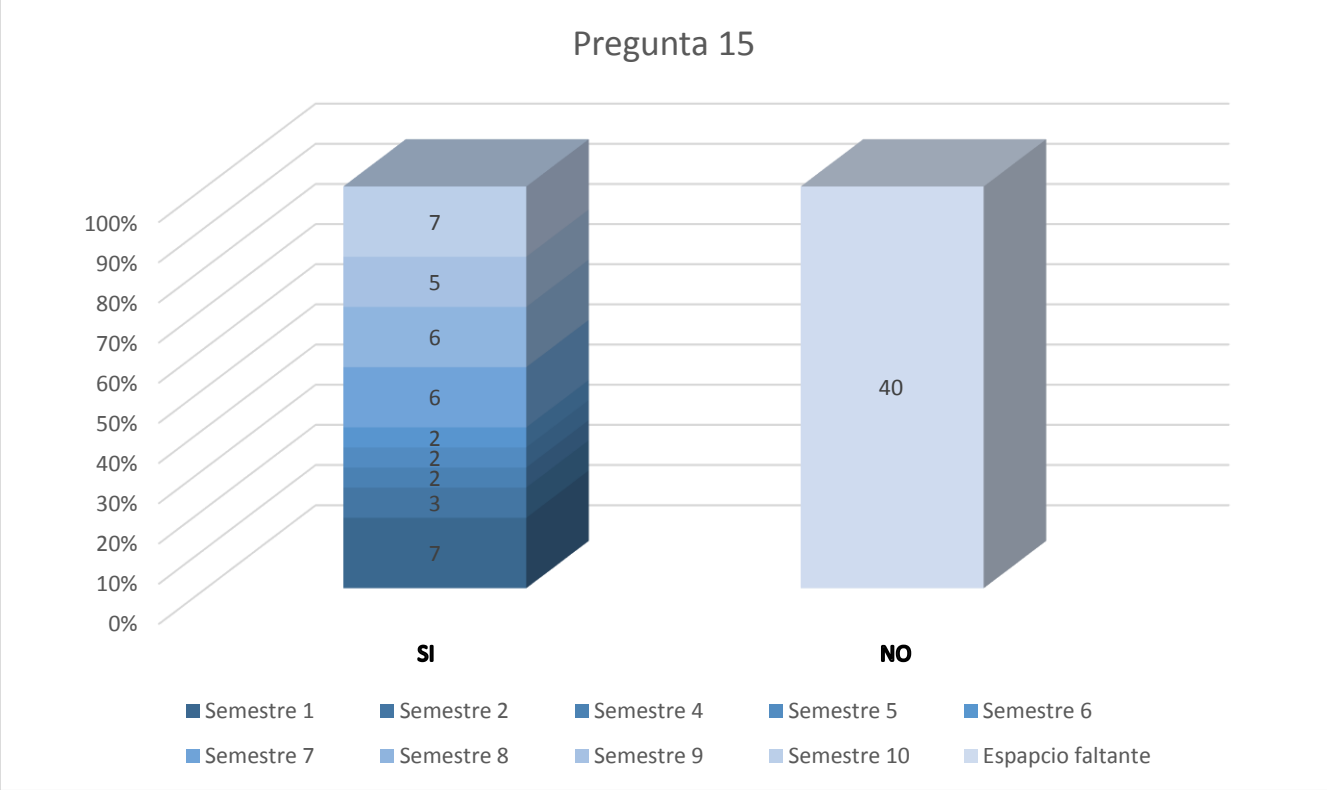
Que el 95% de los estudiantes encuestados respondan que en el proyecto curricular de la Licenciatura en Educación Artística no posee las suficientes materias enfocadas en el tema de discapacidad, demuestra la necesidad de implantar una materia como lo es la cuarta práctica docente en discapacidad, espacio que mejoraría el nivel educativo de esta carrera universitaria, solo un 5% no ven la necesidad de una materia con estas características, como lo cree el porcentaje contrario al resto de estudiantes que sienten una materia faltante que les podría aportar una gran información para su desempeño como profesionales.

14. ¿Después de contestar las preguntas anteriores, usted considera que tiene suficientes conocimiento sobre discapacidad?



La auto reflexión de los estudiantes muestra que un 97.5% acepta no tener los suficientes conocimientos sobre discapacidad y todo lo relacionado con ella, dejándoles inquietudes que serían solucionadas si se encontraran en lugares educativos en los que puedan ver la necesidad de responder y solucionar preguntas que se generen con la práctica educativa con inclusión, exigiendo un nivel profesional más alto y estandarizado; un 2.5% porcentaje mínimo opina que tiene el suficiente conocimiento en este tema, pero es una mínima parte si se compara con el resultado que respondió con el No, permitiendo un análisis claro de la necesidad de invertir esta respuesta.

15. ¿Cree usted necesario una IV práctica educativa tengan un enfoque inclusivo en LEA?



Al igual que en la encuesta realizada a los docentes un 100% opina que la Licenciatura debería poseer una materia practica que se dirija a afrontar a los próximos Licenciado en Educación Artística a una población estudiantil con limitaciones física y mentales que necesita un trabajo educativo con las diferentes ramas del arte, permitiendo explorar nuevas formas de educación y enseñanza en discapacidad que en cualquier momento de la vida profesional de los próximos egresados que podrían dirigir con fluidez si se formara una práctica docente que complemente a los tres espacios prácticos que actualmente se realizan.

5.3 F**UNDACIÓN MI SOL**

Este centro de atención para personas con discapacidad se encuentra en el barrio Boitá I sector en la localidad de Kennedy, lugar donde atienden a las personas con discapacidades cognitivas y física, ayudando a la población de este sector que tiene estratos 1, 2 y 3, que no poseen una solvencia económica estable; este establecimiento no está creado con fines lucrativos y el cual mejora la calidad de vida de sus integrantes, permitiéndoles llevar procesos de formación para preparar personas conscientes de sus actos, expresando en sus objetivos "Contribuir al desarrollo de las acciones encaminadas a lograr una mejora en la calidad de vida y equiparación de oportunidades de las poblaciones y grupos etéreos reconocidos como frágiles o vulnerables, generando como estrategia la consolidación de redes de apoyo para nuestra comunidad." La persona a cargo de la Fundación es Sonia Rodríguez a quien se le realizó la entrevista.

1. ¿Conoce usted o a trabajado con los estudiantes o profesionales de la licenciara en educación Artística de la Universidad Distrital?

Sonia Rodríguez: Si, si he trabajado con estudiantes de la Licenciatura.

2. En la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística no se cuenta con una práctica docente dedicada a la atención educativa a personas en situación de discapacidad; ¿en su criterio, es necesario crear este espacio académico? Si, No porque.

Sonia Rodríguez: Bueno, los espacios que ustedes pueden tener con interacción con la población con discapacidad siempre van a ser importantes, primero porque permite que ustedes tengan una sensibilización frente a la población, porque es una población que tiene muchos mitos para cuando uno va a trabajar, o son violentos o son todos locos, o no saben o no aprenden, a pesar de que somos académicos y estamos trabajamos en todo el tema educativo, se sigue presentando este tipo de mitología, esos son patrones culturales que todavía tenemos arraigados en este ámbito, sobre todo en el ámbito educativo, entonces si sería importante que ustedes tuvieran una práctica educativa en alguna institución que tengan chicos o personas en condición de discapacidad.

3. ¿cree usted posible que se realicen prácticas académicas en esta institución (Fundación Mi Sol)?

Sonia Rodríguez: Si claro, en la Fundación Mi Sol, si, para nosotros las puertas siempre van a estar abiertas ya que hemos contado con unas experiencias supremamente favorables para con la población, los chicos que han venido acá, que han empezado, es una experiencia no como académica sino de voluntariado que es mucho más importante, y luego ya como maestro nuestros para nosotros siempre van a estar abiertas las puertas a la Universidad.

4. ¿Qué requerimientos necesitan los practicantes y la licenciatura para tener una intervención eficaz?

Sonia Rodríguez: Bueno, más que requerimientos sigo insistiendo que una de las cosas que más deberían tener los chicos o las personas que vengan hacer su práctica dentro de la fundación es la actitud, basta con la actitud, con querer aprender, con querer estar atentos a lo que les van a enseñar los chichos en condición de discapacidad, ya que nosotros trabajamos con chicos mayores de trece años en la fundación, entonces eso sería lo vital para nosotros, es un tema actitudinal, un tema de aprendizaje, un tema de dejarse también moldear por nuestros chicos, más que criterios académicos o criterios de conceptos o definiciones, es eso, es más actitudinal, estar prestos atender la población.

5.4 COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA

Esta institución educativa distrital está ubicada en el barrio las Ferias en la localidad de Engativá, colegio que atiende a estudiantes en condición de discapacidad, con limitaciones cognitivas leves, tiendo un enfoque de formación ocupacional e inclusivo, demostrando que las personas con capacidades limitadas puede trabajar conjuntamente con aquellos estudiantes sin ningún tipo de impedimento físico y mental, alimentando la convivencia respetuosa para mejorar la calidad de vida de los cuídanos, demostrando que "El principio fundamental de la institución es el reconocimiento y respeto de los derechos que tiene todo ser humano sin importar su condición como lo precisa la Constitución Nacional" la persona encuestada es el señor Ediberto Téllez coordinador académico y disciplinario de esta institución.

Preguntas:

1. ¿Conoce usted o a trabajado con los estudiantes o profesionales de la Licenciatura en Educación básica con énfasis en Educación Artística de la Universidad Distrital?

Ediberto Téllez: No, realmente no teníamos ese acercamiento acá de las personas de la Universidad Distrital acá con el Colegio Bolivia.

2. En la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística no se cuenta con una práctica docente dedicada a la atención educativa a personas en situación de discapacidad; ¿en su criterio, es necesario crear este espacio académico? Si, No porque.

Ediberto Téllez: Si es necesario, realmente es algo imperativo que se logre articular, dado que acá en la institución, en cada aula hay un educador especial y un profesor de área, es decir en este caso el profesor de área de artes, como su trabajo tiene que estar supeditado o tiene que estar acorde al acompañamiento del educador especial; seria importantísimo que la persona que viene a desarrollar este tipo de actividades en educación artística ya tenga el conocimiento de cómo es que se hace la intervención con niños en situación de discapacidad, tener conocimiento acerca de las adaptaciones curriculares que deben hacerse para que los estudiantes puedan recibir la formación o recibir la clase de una manera adecuada.

La condición de discapacidad que se da acá es una condición de discapacidad leve, pero igual necesita esas adaptaciones para que los estudiantes puedan asimilar de una manera adecuada, hay que flexibilizar el currículo, el plan de área, para poder atender ese tipo de discapacidades, aquí las discapacidades no son homogéneas, hay estudiantes que su nivel es muy bajo, otro que es medio, otros es alto, entonces la complejidad para que se pueda dar el aprendizaje va a variar, por eso es que se debe tener más que una práctica, que normalmente se hace en las licenciatura, les dan una parte de educación especial, más que ese tipo de prácticas tiene que ser de verdad o realmente incluido en el currículo de formación del licenciado.

3. ¿Cree usted posible que se realicen prácticas académicas en esta institución (Institución Educativa Distrital República de Bolivia)?

Ediberto Téllez: Acá en el colegio esta permeado por muchísimas instituciones, tenemos acompañamiento de idartes, tenemos acompañamiento de la policía, de compensar, hay diferentes actividades que se realizan acá, tener la posibilidad que vengan personas que están formándose como licenciados y que tengan ese énfasis, sería pertinente para

nosotros siempre y cuando sea una actividad planificada, intencionada, que no sea simplemente la práctica como experimental, no puede ser experimental, porque acá los chicos tienen una sensibilidad bastante grade y cuando han venido algunos practicantes y de pronto las practicas las dejan como a medias, eso genera repercusión en los chicos.

4. ¿Qué requerimientos necesitan los practicantes y la Licenciatura para tener una intervención eficaz?

Ediberto Téllez: Deben conocer las políticas de inclusión, deben tener conocimientos muy explícitos de educación especial y eso se basa o se ciñe básicamente a la flexibilización del currículo, a las adaptaciones curriculares que se tienen que hacer, desde que se conozca las adaptaciones curriculares, su práctica la va a enfocar o su currículo mejor la va a enfocar de manera adecuada, acá tenemos chicos que pueden tener síndrome de down, pueden haber otros chicos que tienen autismo, no es que tenga que conocer el autismo como tal, ni tenga que conocer la patología de síndrome de down como tal, no, es simplemente conocer que hay que flexibilizar el currículo porque hay ritmos de aprendizaje variados, pueden ser lentos, pueden ser rápidos, y el poder flexibilizar el currículo o el poder hacer las adaptaciones curriculares, hace que yo como decente pueda saber que este chico va a ese ritmo y entonces hago que la actividad sea compleja o menos compleja de acuerdo a ese ritmo de aprendizaje y eso es básicamente lo que deben tener, deben conocer simplemente como lo que son las adaptaciones curriculares y la flexibilización del currículo y obviamente tener un gran sentido humanista, porque acá realmente se necesita para estar entendiendo a los chicos un buen sentido humanista.

5.5 PROFESOR GUILLERMO RODRÍGUEZ

Presentación:

Bunas tardes como parte del trabajo de Grado (Práctica Docente en educación con Necesidades Especiales) que posee un enfoque hacia la población en condición de discapacidad, quisiera contar con su opinión y experiencia laboral, profesional y personal sobre este tema, como aporte para la propuesta expuesta en este trabajo de grado práctica pedagógica. Educación artística para la discapacidad, que beneficiaria la comunidad académica y estudiantil, mejorando la calidad educativa de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística.

Preguntas:

En la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística no se cuenta con una práctica docente dedicada a la atención educativa a personas en situación de discapacidad; en su criterio, es necesario crear este espacio académico? Por qué sí o por qué no.

Guillermo Rodríguez: Si para mí sería importante crear este espacio, los modelos actuales de educación que está manejando el ministerio y la secretaria, que le apunta a que las personas con discapacidades estén incluidas dentro de las escuelas y colegios regulares, por eso para mí sería un plus que la Universidad tuviera la oportunidad de formar o de profundizar a estudiantes en el tema de prácticas docentes para la población con discapacidad, sería una ganancia que va de la mano de las actuales políticas gubernamentales de educación que está implementando Colombia.

En caso afirmativo:

1. ¿Qué conocimientos previos deben tener los estudiantes de la Licenciatura en Educación Artística, para intervenir en espacios con inclusión?

 Guillermo Rodríguez: Yo creo que hay un pequeño previo que es la materia NEES, es un pequeño punto para estudiar pero creo que falta mucho, entender comunicación de comprender quién es el otro, lo que implica ser docente de arte y trabajar con personas con discapacidad, debería cuestionarse quien es mi estudiante por ejemplo, quien se va a beneficiar con mi actuación docente, y ya sobre eso empezar a mirar las practicas docentes desde esto, la comunicación, de nuevas tecnologías, de todo lo que implica trabajar con ese otro

2. ¿Para iniciar un proceso inclusivo en la licenciatura, cuáles discapacidades serían las más apropiadas para iniciar la práctica formativa de los próximos egresados?

 Guillermo Rodríguez: Ahí no sabría qué contestar, pensar que una seria más importante que la otra es decir esta es más fácil de manejar, esta es más difícil de manejar, o esta es mejor o esta es peor, yo pensaría que uno debe estar bien preparado para trabajar con cualquier persona sin importar que discapacidad tiene, y cuando me encuentre con ese otro mirar no tanto desde lo que no pueda hacer, sino mirar lo que juntos podemos

construir y eso le da una visión muy distinta de lo que sería mi papel como maestro, pero decir que sería más fácil comenzar con una que con otra, no me sentiría tranquilo de responderlo así puntualmente, no.

3. ¿Con qué entidades o instituciones es posible establecer relación para identificar las características que debe tener este espacio académico?

Guillermo Rodríguez: Lo principal seria la Secretaria de Educación de Bogotá quienes dan las pautas para las prácticas pedagógicas, ya sobre eso se puede trabajar con diferentes entidades, lo que es el INCI el instituto nacional para ciegos que tiene todas las pautas para trabajar con población con discapacidad visual y así hay muchas entidades del estado que tiene muchas claridades frente a lo que implica trabajar con población con discapacidad. La Universidad Pedagógica tiene un fuerte en formación docente basada en población con discapacidad, la maestría de la Universidad Nacional también sería un buen socio para trabajar con este tema, hay muchas fundaciones privadas que también tiene muchas claridades frente a lo que implica trabajar con esta población

4. ¿Cuáles serían las características que debería llevar un currículo para esta práctica?

Guillermo Rodríguez: Yo pensaría que lo primero que debe tener, es preguntarse por quien es el otro, preguntarse por la labor del docente y del papel con ese otro, el papel del docente en la construcción de una sociedad, que responda a toda la diversidad, que implica trabajar con los seres humanos, que significa calificar cuando califico, hay muchas cosas que debería tener implícito esta nueva práctica docente.

5. ¿Qué componentes didácticos y comunicativos deben tenerse en cuenta para intervenir estas instituciones?

Guillermo Rodríguez: Yo pienso que tipo de estrategias de comunicación debo tener yo con cada persona, más que con las instituciones son las personas, finalmente si yo no establezco un buen vinculo comunicativo con el otro, va a ser muy complicado realizar cualquier tipo de práctica docente, si yo no me comunico no hay explicación, no hay práctica docente y no podría haber ningún tipo de calificación, en tanto la comunicación es lo que me permite que haya ese intercambio de saberes y eso varia significativamente con cada persona, si yo logro generar una pauta comunicativa con cada estudiante mi práctica docente va a ser mucho más productiva, no sería tanto con las instituciones como con las

necesidades particulares de cada persona, para mí lo didáctico y lo comunicativo se modifica dependiendo de cada persona, no tanto de las entidades.

6. ¿Cuál sería el modelo de evaluación para los practicantes?

Guillermo Rodríguez: Como se desarrolla la práctica docente, la puntualidad, la planeación, los tratos con la gente, también debe haber algunas especificidades de adaptaciones para cada uno de los estudiantes, hay unos criterios particulares y generales que son lo que realizaría cualquier docente y una unas puntualidades que sería comunicación, flexibilización curricular, hay cosas que son generales para todos los docentes y hay unas que son particulares para este espacio, practica o nueva actuación docente.

7. El tiempo semanal necesario para una práctica en educación con necesidades especiales. ¿cuál sería?

Guillermo Rodríguez: Yo pensaría que por lo menos unas 10, 12 horas, debería haber 3 momentos, uno es un seminario de profundización, otro sería un tiempo de planeación de actividad de la práctica y lo mínimo sería unas 6 horas de trabajo con la población, eso implicaría mínimo unas 10 horas del espacio como tal.

8. ¿Cuáles serían los espacios formativos donde podrían realizar las prácticas docentes en discapacidad los próximos profesionales en educación artística?

Guillermo Rodríguez: Para mi podría ser cualquier espacio que tenga que ver con la labor del docente, música, artes, dibujo, lo realmente importante de es estos espacios es la práctica y la oportunidad de estar con el otro.

6. PROPUESTA DE SYLLABUS

PRÁCTICA PEDAGÓGICA. EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
	FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
	SYLLABUS
	NOMBRE DEL ESPACIO ACADÉMICO: **Práctica pedagógica. Educación artística para necesidades educativas especiales.** **GRUPO:** **Docente:**

CÓDIGO:	**PERIODO ACADEMICO:**	**NUMERO DE CREDITOS:** 4

TIPO DE ESPACIO ACADEMICO:

OBLIGATORIO BÁSICO	
OBLIGATORIO COMPLEMENTARIO	
ELECTIVO INTRÍNSECO	
ELECTIVO EXTRÍNSECO	**X**

NUMERO DE HORAS: 12

TRABAJO DIRECTO	**4**
TRABAJO COOPERATIVO	**4**
TRABAJO AUTÓNOMO	**4**
TOTAL HORAS	**12**

MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UDFJC:

La democratización del conocimiento para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación del Estado, el derecho social a una educación superior con criterios de excelencia, equidad y competitividad mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos, con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural para contribuir fundamentalmente al progreso de la ciudad región de Bogotá y el país.

MISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN:

Formar integralmente ciudadanos y ciudadanas que como profesionales de la docencia y de la investigación puedan contribuir en la búsqueda y construcción de nuevas significaciones y valoraciones para la transformación de los sujetos y colectividades de la Nación Colombiana.

MISIÓN DE LEA-UD:

Formar de docentes creadores e investigadores para el mejor desarrollo del arte y la pedagogía artística en el contexto socio-cultural colombiano.

JUSTIFICACIÓN:

Este espacio académico procura aportar a la formación del egresado de LEA como profesor del área de artes en la educación con

personas en situación de discapacidad y se propone propiciar el desarrollo del conocimiento teórico práctico acerca de:

- La importancia del arte en la educación para estudiantes con limitaciones físicas y cognitivas.
- La enseñanza del arte (música, artes plásticas y visuales, artes escénicas y literatura) para personas con discapacidad.
- La interlocución pedagógica.
- Las características de interrelación que propician el trabajo en grupos con condiciones especiales.
- El manejo de la ubicación socio-tempo-espacial.
- Las posibilidades de desarrollo de sí mismo y de los demás.
- La compresión del entorno educativo, de los desafíos educativos para las personas en condición de discapacidad y de los condicionantes implicados en su vida social y personal.
- Las soluciones posibles a dificultades que le competan en ámbito educativo.

La formación del docente de educación artística implica su aproximación teórico-práctica a la realidad educativa para identificar aspectos fundamentales de la orientación del desarrollo de los niños con limitaciones en el campo de la educación artística, en lo que respecta a implementación de políticas educativas, adopción de enfoques didácticos, metodologías y recursos en los diversos ámbitos de educación formal y no formal.

OBJETIVOS:

General: Que los participantes del curso reflexionen sistemáticamente, y aporten resultados escritos de dicha sistematización, sobre el trabajo docente en educación artística, teniendo en cuenta sus experiencias y expectativas, tomando como punto de partida la formación teórico-práctica adquirida en la Universidad, para proyectarla a la acción docente que responde a requerimientos de grupos de estudiantes en condición de discapacidad que se encuentran en las instituciones y fundaciones de Bogotá.

Específicos:

- Acercar a los practicantes a la ampliación de sus conocimientos teóricos sobre la enseñanza de la educación artística y la discapacidad sobre la normatividad nacional y distrital al respecto, para que respondan a los requerimientos de su trabajo en la formación docente en las instituciones y fundaciones dedicadas a la población con discapacidad.
- Propiciar que los practicantes desarrollen sus capacidades para la interlocución con los distintos estamentos de la institución educativa.
- Generar un escenario de sensibilización donde el practicante exponga su discurso pedagógico en procura de identificar las características de la realidad escolar en el contexto de la discapacidad.
- Propiciar el desarrollo de las competencias pedagógicas e investigativas a través del trabajo con estudiantes con discapacidad, en sus espacios propios de formación.
- Producir un informe final de investigación cuyo objeto de estudio es el trabajo realizado en el desarrollo de este espacio académico.

COMPETENCIAS BÁSICAS

Actitudes

- Reconocimiento de la importancia del arte en la discapacidad.
- Disposición para generar propuestas innovadoras en el campo dela pedagogía, recurriendo a sus conocimientos, en particular a los referidos al campo del arte y la discapacidad, generando nuevos conocimientos que las demandas sociales le reclamen.
- Reconocimiento de la importancia del arte en la educación con estudiantes con limitaciones físicas y cognitivas.
- Apreciación positiva de la diversidad cultural y de la biodiversidad en general en los espacios inclusivos.

Conocimientos

- Modalidades del arte (música, artes plásticas y visuales, artes escénicas y literatura) y de su enseñanza.
- Características de la realidad social (contexto), La gestión educativa, la gestión cultural, la gestión de la investigación.

- Conocimiento de las diferentes patologías de la discapacidad cognitiva y física
- Los proyectos de investigación e innovación y sus características.
- Las políticas educativas internacionales, nacionales y regionales en educación artística para la educación inclusiva.
- Características psico-sociales de niños, jóvenes y adultos en distintos entornos.
- Lineamientos curriculares para las limitaciones cognitivas, motoras, auditiva y visual

Capacidades

- Interlocución pedagógica. Sensibilidad artística y social, capacidad para expresarse en el campo del arte y la discapacidad
- Interlocución grupa e individual.
- Mediación con comunidades y con directivos de instituciones asociadas a los proyectos inclusivos y de investigación e innovación.
- Generación y desarrollo de proyectos de investigación e innovación.
- Interlocución con distintas instancias sociales, políticas y académicas relacionadas con la educación artística y las limitaciones corporales.
- Identificación de las necesidades sociales.
- Reconocimiento de los factores que inciden en el clima organizacional de las instituciones y fundaciones formativas para la discapacidad.

Habilidades

- Dominio de técnicas artísticas. Disposición para el trabajo en grupos. Manejo de la ubicación socio-tempo.-espacial.
- Comunicabilidad.
- Conocimiento de las condiciones físicas y cognitivas más comunes.
- Manejo de herramientas que para la comunicación e interacción con las personas con discapacidad.
- Creación de memoria académica y artística en distintas realidades etnográficas.
- Interpretación de circunstancias que generan riesgo u oportunidades para la mejor educación artística.
- Escucha, habla, lectura y escritura.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Actitudes

Apreciación positiva de las posibilidades de desarrollo de sí mismo y de los demás.

Conocimientos

- Dominio en técnicas y conocimiento de procesos y obras artísticas y científicas referidas a las expresiones artísticas (literatura, artes plásticas y visuales, artes escénicas, música) pensadas para las personas con limitaciones cognitivas y físicas.
- Elaboración de proyectos y de informes parciales y finales (Lectura, escritura, fotografía, creación de videos y de otras reproducciones gráficas, auditivas y escénicas).
- Características de las participaciones en convocatorias (conocimientos renovables).
- Teoría y práctica del pensamiento cognitivo limitado: sus características y desarrollo.
- Políticas públicas para la educación artística y en educación inclusiva y los determinantes de su implementación para el mejoramiento social.

Capacidades

- Compresión del entorno educativo, de los desafíos actuales a los estudiantes con limitaciones y de los condicionantes implicados en su vida social y personal.
- Claridad en los objetivos posibles de alcanzar en circunstancias determinadas.
- Comprensión de las participaciones necesarias en proyectos de investigación e innovación y de las características implicadas.
- Valoración los componentes financieros y socio-espacio temporales implicados en proyectos.
- Análisis de la realidad y de las políticas educativas de discapacidad y su adecuación a necesidades específicas.
- Comprensión del entorno educativo, de los desafíos actuales a los estudiantes con discapacidad y los condicionantes implicados en su vida social y personal.

Habilidades

- Solución a dificultades que le competan en ámbito educativo inclusivo. Mantenimiento del entusiasmo por el trabajo artístico y educativo y por poder compartirlo agradablemente con la comunidad con discapacidad.
- Concitación a la participación.
- Comunicabilidad con responsabilidad.
- Manejo de las TIC.
- Manejo financiero adecuado.
- Identificación de riesgos y oportunidades.
- Comunicabilidad a través de lenguaje(s) artístico(s) y alternos.
- Organización y dirección de grupos.
- Toma de decisiones acerca de cómo implementar políticas públicas en contextos de inclusión.
- Orientación de la actuación de personas y grupos con discapacidad.
- Proposición de salidas a problemáticas específicas.
- Conocimiento de dispositivos de ampliación visual y auditiva.

CONTENIDOS:

Nº Sesiones	TEMA	SUBTEMA	Observaciones
Sesión N° 1 **Semana 1**	Syllabus Metodología de la investigación cualitativa como paradigma de formación docente	Presentación del Syllabus La investigación cualitativa	Lectura, análisis, crítica y ajustes al Syllabus. Determinación de acuerdos sobre el desarrollo de la asignatura. Presentación del tema. Propuesta de aplicación.
Sesión N° 2 **Semana 2**			
Sesión N° 3 **Semana 3**	La discapacidad	Concepciones teóricas y directrices políticas sobre la discapacidad en el mundo.	Análisis de documentos de políticas sobre la discapacidad y de situaciones documentadas sobre la inclusión. Actividad de indagación.
Sesión N° 4 **Semana 4**			
Sesión 5 **Semana 5**	Colombia: políticas para la discapacidad y realidad de la inclusión	Políticas e informes sobre la discapacidad en Colombia	Lecturas y análisis; actividad de indagación. Elaboración de informe.
Sesión N° 6 **Semana 6**			
Sesión N° 7	La educación artística en los	Estudio desde la teoría y la realidad de cómo	Lecturas y análisis; actividad de indagación.

Semana 7 **Sesión N° 8** **Semana 8**	espacios inclusivos.	es la educación artística en los espacios inclusivos en Colombia.	Elaboración de informe.
Sesión N° 9 **Semana 9** **Sesión N° 10** **Semana 10**	discapacidad y nuevas tecnologías	Identificación de normas y teoría; trabajo de contrastación con la realidad.	Lecturas y análisis; actividad de indagación. Elaboración de informe.
Sesión N° 11 **Semana 11**	La discapacidad en la lectura y la escritura literaria	Estudio teórico y empírico sobre la lectura literaria con la población con discapacidad.	Lecturas y análisis; actividad de indagación. Elaboración de informe.
Sesión N° 12 **Semana 12**	La danza como espacio en la discapacidad	Estudio teórico y empírico sobre la danza en la discapacidad.	Lecturas y análisis; actividad de indagación. Elaboración de informe.
Sesión N° 13 **Semana 13**	La discapacidad y el teatro; todos podemos actuar	Estudio teórico y empírico sobre el teatro y la discapacidad.	Lecturas y análisis; actividad de indagación. Elaboración de informe.
Sesión N° 14 **Semana 14**	Las artes plásticas como expresión para la discapacidad	Estudio teórico y empírico sobre las artes plásticas y la discapacidad.	Lecturas y análisis; actividad de indagación. Elaboración de informe.
Sesión N° 15 **Semana 15**	Caminos hacia la música para las personas en situación de discapacidad	Estudio teórico y empírico sobre la música en primaria.	Lecturas y análisis; actividad de indagación. Elaboración de informe.
Sesión N° 16 **Semana 16**	El educador artístico y su trabajo con las personas en situación de discapacidad	Caracterizar la visión teórica y la realidad práctica del educador artístico con respecto a la formación de las personas con discapacidad en su campo de acción.	Lecturas y análisis; actividad de indagación. Elaboración de informe.

METODOLOGÍA:

Se realizan sesiones de trabajo directos, trabajo colaborativo y trabajo autónomo. Las modalidades son:

SEMINARIO. Se identifican las condiciones cognitivas y físicas: dificultades específicas de los alumnos son manifestadas por los profesores a los practicantes, en las sesiones de observación y diálogo; se realiza trabajo de búsqueda de información, análisis y elaboración de propuesta para su aplicación y evaluación.

TALLER. Se discuten artículos académicos sobre la educación artística y la discapacidad que se consideran necesarios para el contexto en donde se desarrolla la práctica artístico pedagógica, espacio en el cual se integran la teoría y la práctica y que luego son objeto de análisis en el espacio de trabajo cooperativo.

Hay varias modalidades del taller:

1. **Taller de reconocimiento del contexto educativo específico**. Previa lectura y discusión de temas sociológicos, cognitivos y físicos relacionados con la situación de los estudiantes y previa observación de la realidad social específica y diálogo con el respectivo docente de la institución, los futuros educadores artísticos diseñan una propuesta de espacio social y corporales de interrelación con los alumnos, cuyos propósitos son definidos por los futuros educadores, pero que incluirá, también, el propósito de identificar las modalidades del arte hacia las cuales se inclinan más los alumnos. Esta propuesta se desarrolla y es evaluada en el tiempo de trabajo directo y en el de trabajo cooperativo.

2. **Taller de escritura de proyecto de área, de planes de clase y de informes de clase**. Requiere visualización y selección de sustentos teóricos y articulación de los mismos con la realidad educativa específica y valoración crítica de las actividades desarrolladas**.**
3. **Taller de puesta en escena del proceso didáctico**. Implica la actualización las clases proyectadas semanalmente.
4. **Taller de Muestras de Arte Escolar**. La práctica artístico pedagógica finaliza con las Muestras de Arte con la población en situación de discapacidad, en ellas, cada uno de los alumnos presenta un ejercicio artístico producto del proceso adelantado durante el semestre, el cual es observado por la comunidad educativa; de tal manera se propende por la formación en expresión artística y de público de arte.

TUTORÍA. La tutoría se entiende como el espacio en el cual el profesor se encuentra con el practicante para orientarlo con respecto a circunstancias problemáticas que se observaron en el desarrollo delas clases; también, se da en la escritura de los documentos.

LABORATORIO. En la formación artístico pedagógica, se requieren espacios con las características de laboratorios de enseñanza-aprendizaje; en el mismo, con la orientación del profesor, en los espacios universitarios, los futuros educadores artísticos fungen como estudiantes y profesores, para orientar el desarrollo de dominios de las distintas modalidades del arte y las discapacidades; de tal forma que se propicie la puesta en escena del gesto del educador, con todos los componentes que luego hacen presencia en aulas de clase: la palabra, la posición física, las posturas, el uso de recursos didácticos, el manejo del tiempo, el manejo del lenguaje, la comprensión y demás elementos propios de esta comunidad.

OBSERVATORIO. Esta modalidad de trabajo implica la identificación de las características de cada uno de los factores comprendidos en los alumnos y procesos educativos en arte, lo que conlleva la formulación de propuestas de aproximación descriptiva que pueden orientarse en la modalidad de Taller denominada Taller de reconocimiento del contexto educativo específico.

En lo metodológico, se recomienda tener en cuenta las ***Orientaciones pedagógicas*** que se presentan en el anexo.

EVALUACIÓN

La evaluación del curso tiene cuatro componentes:

- **Autoevaluación.** Se realizará en las semanas 7 y 16, en concordancia con los cortes estipulados en el calendario académico de la universidad. La calificación equivale al 10% de la nota definitiva.
- **Coevaluación.** Se realizará por parejas; su calificación equivale al 10 % de la nota definitiva.
- **Heteroevaluación.** Su calificación equivale al 70 % de la nota definitiva.
- **Interevaluación.** Su calificación equivale al 10 % de la nota definitiva.

BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFIA, CIBERGRAFIA GENERA

L Y/O ESPECIFICA:

Asprilla, L. I. (2015). Educar en la música: una aproximación crítica al talento y la educación musical. *Aula, 21,* 63-83,276. Consultado en http://search.proquest.com/docview/1730676498?accountid=34687

Ana María Ballesta, Onil Vizcaíno, Eva Cristina Mesas (2011) El Arte como un lenguaje posible en las personas con capacidades diversas http://revistas.um.es/api/article/view/146051/130461

Berstein, B. (1994). *La estructura del discurso pedagógico*. 2ª ed. Madrid: Morata

Colombia. Congreso de la República. Ley 1098 de 2006 (noviembre 8). *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.* Consultado en http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Especiales/SRPA/ClyA-Ley-1098-de-2006.pdf.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1965 de 2013 (11 de septiembre). *Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Consultado en http://es.slideshare.net/MiltonRomoMartinez/decreto-1965-del-11-de-septiembre-de-2013-reglamentario-de-la-ley-1620

Crescenzi-Lanna, L. y Grané-Oró, M. (2016). Análisis del diseño interactivo de las mejores apps educativas para niños de cero a ocho años. *Comunicar, 24(46),* 77-85. doi:http://dx.doi.org/10.3916/C46-2016-08

Creswell, J. W. (1994). Diseño de investigación. Aproximaciones cualitativas y cuantitativas. Sage. Capítulo 9: "El procedimiento cualitativo", pp.143-171. Traducción María José Llanos Pozzi. Consultado en http://www.catedras.fsoc.uba.ar/ginfestad/biblio/1.2.%20Creswell.%20A%20qualit....pdf

Bohórquez Aunta Camila Andrea (2015) La semiótica en el desarrollo de la comunicación musical como fuente de inclusión social en niños con discapacidad físico - motriz http://repository.unad.edu.co/handle/10596/3617

Sarlé, P.; Ivaldi, E. y Hernández, L. (Coords.) (2014). *Arte, educación y primera infancia: sentidos y experiencias.* Madrid: OEI

Segovia Aguilar, B. (2012). La adquisición de la competencia narrativa a través del cómic en la escuela Primaria *Revista Complutense de Educación, 23*(2), 375-399. Consultado en http://search.proquest.com/docview/1432987018?accountid=34687

SIAI. Seminario Internacional de arte inclusivo. (2014) Experiencias seminario de expertos. file:/// /Dialnet-SevillaEspanaSIAISeminarioInternacionalDeArteInclu-4754727.pdf
Hitandehui PérezDelgado (2015) Teatro, discapacidad e inclusión social. Un acercamiento desde la obra de teatro ciego La casa de los deseos. (México) http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/view/49342/53142
Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad cognitiva http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320691_archivo_5.pdf

CONCLUSIONES

Durante el trabajo de exploración, análisis, diseño y elaboración del informe final, descubrí la que hay un gran espacio laboral para los docentes de Educación Artística, en donde se pueden desempeñar en distintos establecimientos de Bogotá, encontrando diferentes instituciones publica como los Centros Crecer y los Centros Integrarte entre otros, e instituciones privadas como la Fundación Mi Sol, donde hay pocos docentes formados en el área artística que atienda esta población, siendo espacios donde la Universidad, Los estudiantes y muchos ciudadanos no nos damos la oportunidad de conocer por miedo a interactuar con estas personas que tiene mucho que brindar y que por inseguridad de no saber cómo interactuar con esto niños, jóvenes y adultos con discapacidad, nos negamos la oportunidad de conocerlos.

Para cambiar los imaginarios culturales que durante años ha cubierto este grupo social, es necesario realizar un compromiso continuo con estas personas, trabajando para transformar la visión que tenemos de ellos, para que nosotros como sociedad diversifiquemos nuestros pensamientos y acciones, y una de estas es interactuar con esta población que está inmersa dentro de la comunidad rural y urbana tanto de Colombia, como de Bogotá. Nosotros no podemos ignorar una comunidad que puede crecer en cualquier momento y que puede estar en nuestra familia; es importante trabajar para una mejor sociedad, para una mejor educación, para una mejor política y para mejorar nosotros mismos, pero para hacerlo necesitamos realizar cambios personales y dentro de nuestra comunidad, no es obligatorio cambiar grandes cosas, para generar grandes cambios.

Escuchar, hablar e interactuar con los demás nos permite conocer y entender la visión de las personas en situación de discapacidad y como ellos conciben su vida y el mundo, comprendiendo las razones por las cuales se comportan y analizan de un modo distinto. La IV práctica docente permite descubrir todas estas concepciones de realidad, aportando para un proceso educativo incluyente y respetuoso de las deferencias, mejorando los modelos y dinámicas académicas, disciplinarias y formativas que se practican diariamente en las escuelas y demás instituciones.

Las diferentes ramas del arte permite que el ser humano exprese, explore, interiorice, analice y aprenda como el cuerpo y la mente trabajan conjuntamente, percibiendo su

ambiente cultural de un modo distinto, que mejora la comprensión del entorno, descubriendo la falencias y progresos que durante años ha tenido la humanidad y uno mismo, encontrando en la educación artística respuestas que ayudan a impulsar el desarrollo económico, cultural, educativo, personal y ético entre otros términos que conformar una sociedad que debe cambiar y no ser estática y dinamizar sus procesos, incluyendo a todo aquel que sea parte de esta sociedad que en este caso sería Bogotá y Colombia.

Los estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística y las personas en condición de discapacidad requieren un pronto proyecto donde estén juntos y que ayudara a solucionar diferentes problemáticas relacionadas con la educación y la inclusión social, retribuyendo a la ciudad una mejor calidad de educación que merece la capital colombiana.

ANEXO

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Debido a que se requiere de unas pautas generales para diseñar una propuesta a las fundaciones e instituciones educativas formales y no formales, que permita hacer posible la alianza entre la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística y estas entidades, que piensen en la necesidad de las personas con limitaciones físicas y mentales, de formarse personal y académicamente en el campo de las artes como complemento de su proceso formativo. Implementar en la carrera unos lineamientos que permitan a los estudiantes de Educación Artística prepararse para manejar las condiciones cognitivas y corpóreas de los alumnos de su práctica, por eso "La orientación escolar es también proceso de ayuda a un estudiante para que pueda trabajar eficazmente en la institución escolar y prepararse adecuadamente para la vida."[20] Pero para lograr esto es necesario exigir a cada estudiante según sus capacidades y no evaluar de manera conjunta todos los logros propuestos en el ciclo educativo.

Para realizar esta propuesta los practicantes y el esquema de la práctica necesita trabajar en los mitos que se generan alrededor de las personas en situación de discapacidad cognitiva y física que son:

- Libidinosos
- Eternos niños
- Incapaces de aprender
- Incapaces de decidir
- No pueden jugar
- No deben salir de casa
- Entre más sedentarios mejor
- No pueden trabajar

[20] García Hoz, Víctor (s. f.) *La orientación, quehacer pedagógico*. p. 9. En http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre270/re2700113060.pdf?documentId=0901e72b813cd6bd

Una de los modelos para evaluar a las personas en condición de discapacidad es un conjunto de tres elementos que unidos permite valorar el proceso que se ha llevado, calificando el nivel de aprendizaje de la manera más objetiva, sin omitir ninguna aspecto que tenga que ver con su proceso educativo, social, sentimental y cultural, estos componentes, según el Ministerio de Educación Nacional (2006, p. 16) [21] se dividen así:

> Conceptuales: competencias cognitivas, comunicativas y académicas
>
> Prácticas: se refiere a las habilidades de la vida diaria, que permiten un desenvolvimiento independiente en el contexto
>
> Sociales: comprende las habilidades requeridas para la comprensión, manejo y disfrute de las relaciones sociales e interpersonales"

Estos tres términos son la conexión para observar el avance de los alumnos con discapacidad ubicándolos en espacios que los rodean siendo cada uno de estos más grande que el anterior, las superficies en las que son analizados va según la cantidad de tiempo que ellos permaneces en contacto y con la cantidad de personas que los rodea, los términos son los siguientes:

> "Microsistema o entorno vital: relación de la persona con su entorno, como la familia, el lugar de trabajo y el grupo de compañeros.
>
> Mesosistema: ambientes cercanos como el barrio, los vecinos y organizaciones con servicios directos a las necesidades como ser humano.
>
> Macrosistema: patrones culturales, sistemas económicos y tendencias sociopolíticas." [22]

Juntos estos dos grupos permiten analizar de una manera más clara la necesidad de estas personas y como el arte permite mejorar las dinámicas expuestas.

En los centros de enseñanza se manejan por lo general tres tipos de modelos de orientación pedagógicas que son el Modelo Social, Modelo Socio – cognitivo y el Modelo Psicoeducativo,

[21] Ministerio de Educación Nacional (2006). *Orientaciones Pedagógicas para la Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Cognitiva.* Bogotá, MEN. En http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320691_archivo_5.pdf
[22] Ministerio de Educación Nacional (2006). p. 15

pensados para dirigir los procesos mentales de aquellas personas que no poseen la capacidad de controlar sus impulsos, emociones, y necesidades físicas, permitiendo elaborar una estructura que permite comprender las pautas necesarias para educar con precisión y sencillez los aprendizajes cognitivos requeridos por cada una de las condiciones que posean los alumnos y así apreciar el desempeño de los integrantes del salón a cargo.

Según el modelo pedagógico, la orientación se compagina, unificando objetivos de enseñanza que permitirán a los alumnos en condición con limitaciones a entender de manera clara los sucesos y actividades a desarrollar, en los cuales debe haber un procesos paulatino y elaborado previamente para facilitar la enseñanza de las diferentes áreas sin importar que tipo de conocimientos se les esté impartiendo, realizando preguntas como "¿Qué es lo que te estoy diciendo? ¿Qué debes hacer? ¿Sabes cómo resolver la tarea? ¿Qué es lo primero que debes hacer? ¿Qué resultados obtuviste? ¿Qué debes hacer luego?" Estas preguntas que son tomadas del texto orientaciones pedagógicas, deben formularse periódicamente, permitiendo analizar el avance o retroceso desde el momento que se tuvo contacto por primera vez.

Las acciones realizadas por los alumnos que dirigen los practicantes constantemente requieren ser reflexionadas para hacerles entender las conductas establecidas en los diferentes entornos, interiorizando los comportamientos y procesos mentales que necesite realizar en cada momento y espacio específico, para lograr esto es necesario el apoyo de la "gráfica (dibujos, diagramas, secuencias, imágenes), representación icónica (logotipos, maquetas, señas), representación verbal (canciones, cuentos, dichos, adivinanzas) y representaciones cinético – corporal (mímica, juegos de roles, disfraces)."[23] Para hacerlos justificar y argumentar sus concepciones que luego se analizaran.

Un elemento significativo he ineludible en esta temática sobre discapacidad, es la comunicación y que medios o técnicas se requiere utilizar para hacer llegar el mensaje y que este no se quede a mitad de camino y logre llegar hasta su destinatario y no utilizar tecnicismos si el practicante no está seguro que todos los participantes de su clase reconocen de modo claro los términos utilizados por el docente a cargo que para brindar la información necesita explicarla de maneras secuencial y con información breve y clara.

[23] Ministerio de Educación Nacional (2006). p. 24

Es necesario tener en cuenta que hay diferentes tipos de trabajo, que se dividen según la capacidad social y mental que manejan los estudiantes de las instituciones a trabajar, descritas así:

> "Ejecutivo: requieren delimitación de cada uno de los pasos de la tarea y seguimiento en la ejecución de ellos. Las actividades que se ofrecen deben ser estructuradas y con objetivos bien definidos.
>
> Monárquico: Desarrollan un paso a la vez y se les complejiza la realización simultánea de tareas. Se deben ofrecer estrategias que permitan la generalización y transferencia de aprendizajes.
>
> Local: dado que se orienta en forma pragmática, disfrutan realizando múltiples acciones sobre pequeños problemas, les gusta el trabajo minucioso y creativo en tareas pequeñas de bajo nivel de complejidad.
>
> Conservador: Proceden a resolver problemas nuevos con los métodos que ya conoce, minimiza los cambios, rechaza situaciones ambigüas, su inclinación por hacer lo establecido, interfiere con la posibilidad de encontrar formas creativas.
>
> Interno: Les gusta trabajar solos, se les dificulta el aprendizaje cooperativo, por lo que requieren el acompañamiento permanente del maestro mediador."[24]

Para intervenir en instituciones de educación formal la Licenciatura y sus practicantes antes de plantear un plan de trabajo, lo más pertinente es conocer el Proyecto Educativo Institucional que abarca los modelos de gestión, enseñanza y demás componentes que se realizan en estos espacios que determinan como se diseña toda su estructura entre las que se encuentra el método de enseñanza que se implementa a los estudiantes con limitaciones.

Unos de los componentes pedagógicos más importantes para elaborar un proyecto educativo como lo es la práctica enfocada en discapacidad son:

- Se debe analizar la pertinencia del currículo y que debe ser coherente con las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad cognitiva y que responda a la realidad del contexto.

[24] Ministerio de Educación Nacional (2006). p. 27

- Los planes de estudios articulados con los estándares, tiempos y secuencias para desarrollar competencias básicas, conocimientos y más aún procesos cognitivos y habilidades de pensamiento; todo ello desde la operacionalidad de las adaptaciones curriculares.[25]

Elaborar una propuesta educativa para la población en condición de discapacidad mejora y exige nuevos métodos educativos, que al implementarse estas innovaciones, alimenta todos los aspectos formativos de los egresados y los proyectos de vida de las personas que la Licenciatura en Educación Artística intervine, demostrando como el área de artes puede ayudar al desarrollo social, económico y cultural de una ciudad como Bogotá, que alberga todo tipo de comunidades, siendo inapropiado que la Universidad que representa a esta urbe no atienda a un fragmento importante de este entorno citadino.

Es importante tener en cuenta que

> Las adaptaciones curriculares constituyen un elemento de gran valor en la oferta educativa a la población con discapacidad cognitiva, pues permiten dinamizar la atención, sin perder de vista el objetivo de formación propuesto en el modelo institucional. Cuando se habla de adaptaciones curriculares se está hablando sobre todo, y en primer lugar, de una estrategia de planificación y de actuación docente, y en ese sentido de un proceso para tratar de responder a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante fundamentado en una serie de criterios para guiar la toma de decisiones con respecto a qué es lo que el educando debe aprender, cómo y cuándo, y cuál es la mejor forma de organizar la enseñanza para que todos salgan beneficiados.[26]

Los objetivos de estas propuestas deben ser iguales para todos los estudiantes en situación de discapacidad, las variaciones se realizan según los elementos necesarios para trabajar en cada caso específico, estos planteamientos deben estar ligados al Proyecto Educativo Institucional (PEI) o a los programas de las fundaciones. Aunque las programaciones de estos planeaciones sea iguales, los tiempos para de elaboración son distintos al igual que la cantidad de trabajo, siempre debe cumplirse con lo planteado pero con cada caso hay un trabajo que analizar para lograr el plan diseñado.

[25] Ibid., p. 32
[26] Ministerio de Educación Nacional (2006). p. 35

Al igual que con las personas con todas sus capacidades, las personas con limitaciones también pueden trabajar de forma grupal, individual, independiente o en parejas, y para una misma actividad no se requiere que todos hagan la misma función, puede delegarse diferentes ocupaciones según el nivel de dificultad que esté relacionada con el taller o ejercicio, esto no quiere decir que no se les puede dar responsabilidades importante, que les permita sentirse parte fundamental de la institución y del proceso cultural que se genera en los claustros educativos.

Es necesario recordar que los estudiantes con discapacidad cognitiva necesitan dedicarse más tiempo para lograr un objetivo, por eso requieren ayudas y más actividades que permita lograr los resultas esperados por el docente, cuando el estudiante realizar la acción deseada no se puede dar por sentado que él o ella la van a realizar en otro contexto y motivar la interacción con todos los estudiantes con y sin discapacidad, generando espacios respetuosos e inclusivos. Algunos estudiantes requieren de medios de comunicación distintos, que deben ser comprendidos por los compañeros de clase, una actitud que no debe tomar le profesor es de hacer ver los errores como algo malo, sino dejarlo ver como parte del proceso de aprendizaje.

Para evaluar a los estudiantes con dificultades cognitivas, la bitácora de procesos y desempeños permite calificar los avances realizados durante la etapa de trabajo, para tener en cuenta los diferentes medios que utiliza para llegar a un mismo resultado así este se demore más, apreciando su habilidades y desempeño de sus fortalezas que pueden ser utilizadas para propiciar el conocimiento en otras áreas que no tengan la misma habilidad, al diseñar los programas semestrales es importante analizar muy bien los objetivos específicos ya que estos permiten que se obtengan los objetivos generales que en un inicio son los que más se debe enfocar alcanzarlos y así realizar evaluaciones con periodos cortos permitiendo conocer los cambios que se deben realizar para los objetivos específicos.

La sobreprotección o el apoyo excesivo no es un buen proceder para el aprendizaje de los alumnos con discapacidad ya que desde temprana edad se generan competencias laborales que son igualmente adaptables para esta población, deferente a ser flexibles en sus procesos de aprendizaje que requieren cambios para lograr una buena enseñanza. La carrera ayudara

> Por medio de la práctica artística, las personas con diferentes discapacidades tienen la oportunidad de poder comunicar a los demás sus sentimientos y sus necesidades de forma perceptible. El desarrollo de la expresión plástica es de gran beneficio para el crecimiento tanto físico como mental, ya que desarrolla la confianza en sí mismos, el autoconcepto, la autoestima, la capacidad expresiva, fomenta la sensibilidad y creatividad.[27]

Implementar el arte a los estudiantes con limitaciones cognitivas y físicas permite abrir un campo de enseñanza importante para todos los aspectos, permitiéndoles expresar y aprender la realidad desde el manejo corporal, mental y emocional en una sola área o materia, este campo de enseñanza permite manejar todas las falencias que se requieren mejorar para una vida activa y participe en la comunidad o ciudad, permitiéndoles expresar de forma apropiada todos su sueños, metas y sentimientos, mejorando su autoestima desde la creatividad y conocimientos prácticos para conocer su cuerpo y mente que juntas y encaminada conforman espacios y objetos que ayudan al respeto y buena convivencia.

[27] Ministerio de Educación Nacional (2006). p. 61

NEES

El Proyecto Académico Transversal de Formación de Profesores para Poblaciones con Necesidades Educativas Especiales (NEES) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha realizado diferentes actividades y espacios académicos que permiten integrar a la ciudadanía y a la Universidad con la población en condición de discapacidad logrando articular los conocimientos con la población, participando en espacio como El Coloquio Colombiano de Investigación en Discapacidad y el 1er Congreso Internacional de Educación Inclusiva. Permitiendo pensar en la Diversidad dentro de los espacios que se generan en el territorio nacional.

Además dentro de su estructura esta las electivas de lengua de señas colombiana I y II y Braille I y II, donde los estudiantes aprenden a manejar esas herramientas que permiten tener un acercamiento sin intermediarios comprendiendo diversos aspecto que conlleva tener las condiciones de hipoacusia y ceguera, logrando que todos los estudiantes sin importar su rama de conocimientos encuentren la enseñanza de medios de comunicación distintos que acerca a la comunidad universitaria a las personas en condición de discapacidad.

Dentro de sus responsabilidades esta enseñar a cada proyecto curricular las diferentes causas por las cuales surgen las discapacidades, enseñando desde la historia, lo político y social las responsabilidades del docente. Llevando a los estudiantes de las carreras de licenciatura a diferentes espacios donde se imparte conocimiento a las multiples condiciones físicas y mentales desfavorables, aparte de esto se encuentra el Seminario Permanente de Formación de Profesores.

Este espacio universitario señala que “El Proyecto Académico Transversal tiene como misión articular aspectos concernientes a la formación de profesores para la educación de población con Necesidades Educativas diversas. Desde la investigación, la docencia y la extensión, busca fortalecer la inclusión educativa acogiendo la diversidad.” Tratando no solo a las personas en condición de discapacidad, sino todos aquellos que dificultades o que posean características distintas a la mayoría de los ciudadanos, buscando la integración de la sociedad colombiana y capitalina.